

**資料-4 討議議事録 (M/D)**

**Minuta de Discusiones  
Estudio de Diseño Aproximado sobre  
La Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo  
Programa) en la República de Guatemala**

El Gobierno de Japón decidió realizar el Estudio de Diseño Aproximado sobre la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa) (en adelante se denominará "el Proyecto") en respuesta a la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Guatemala y en base al resultado del Estudio Preparatorio realizado y encargó el Estudio a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante se denominará "JICA").

JICA envió la Misión de Estudio de Diseño Aproximado (en adelante se denominará "la Misión") encabezada por el Sr. Yoshinari OSHIMA, Subdirector General del Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA, del 10 al 14 de mayo de 2006 a la República de Guatemala (en adelante se denominará "Guatemala").

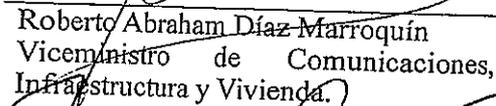
La Misión tuvo conversaciones con las autoridades involucradas del Gobierno de Guatemala y realizó visitas de campo en las áreas en donde están ubicados los proyectos.

A lo largo del proceso de conversaciones y las visitas de campo, ambas partes confirmaron los puntos relevantes descritos en el Apéndice. La Misión continuará estudios para preparar Información de Referencia para la Elaboración de Documentos de Licitación y el Informe de Diseño Aproximado.

Ciudad de Guatemala, 12 de mayo de 2006

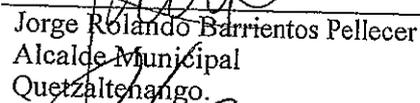


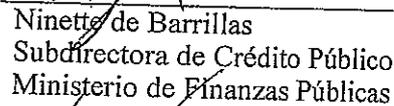
Yoshinari Oshima  
Jefe de Misión  
Estudio de Diseño Aproximado  
JICA, Japón.

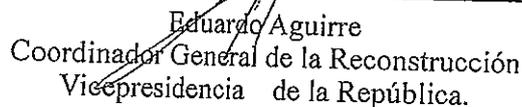


Roberto Abraham Díaz Marroquín  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.  
  
Armando Palomo  
Coordinador de la Unidad de  
Proyectos de Cooperación Externa y  
Fideicomisos, Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Alimentación.

  
Marta Beatriz Atolaguirre Larraondo  
Subsecretaria de Cooperación Internacional  
Secretaría de Planificación y Programación de  
la Presidencia, República de Guatemala.

  
Jorge Rolando Barrientos Pellecer  
Alcalde Municipal  
Quetzaltenango.

  
Ninette de Barrillas  
Subdirectora de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas

  
Eduardo Aguirre  
Coordinador General de la Reconstrucción  
Vicepresidencia de la República.

## Apéndice

### 1. Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por objetivo reconstruir la infraestructura dañadas por la tormenta "Stan", que azotó Centroamérica a principios de octubre de 2005, para recuperar el desarrollo de las regiones afectadas, de acuerdo a lo que más adelante se define.

### 2. Contenido y Cronograma del Estudio

La Parte Japonesa decidió realizar el Estudio de Diseño Aproximado para lograr el objetivo mencionado en el inciso 1 en base al resultado del Estudio Preparatorio para el Proyecto. La Parte Guatemalteca entendió el resultado del Estudio Preparatorio, el procedimiento del Estudio de Diseño Aproximado, cronograma, etc. preparados de acuerdo a dicho resultado y presentados por la Parte Japonesa y aceptó el contenido y compromisos que tomará la Parte Guatemalteca, descritos en el Informe Inicial.

La Misión de Estudio continuará sus estudios en Guatemala hasta el 10 de junio de 2006. Las instituciones responsables y ejecutoras de la Parte Guatemalteca se comprometieron a otorgar apoyos necesarios a la Misión para facilitar el desarrollo del Estudio.

Además, la Parte Guatemalteca entendió que la realización del Estudio de Diseño Aproximado no significa ningún compromiso en firme del Gobierno de Japón de que el presente proyecto se realice según el esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

### 3. Áreas del Proyecto

Los sitios de los Proyectos se ubican en las áreas afectadas por la tormenta "Stan" en los departamentos siguientes:

- 1) Departamento de Quetzaltenango
- 2) Departamento de San Marcos
- 3) Departamento de Huehuetenango

### 4. Solicitud del Gobierno de Guatemala

Después de las conversaciones con la Misión, la Parte Guatemalteca indicó que la solicitud está siendo presentada a la Embajada de Japón en Guatemala, por conducto de la Cancillería guatemalteca, los componentes se mencionan en el Anexo 1.

### 5. Organismos Responsables y Ejecutores

- 1) Organismo responsable: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
- 2) Organismos ejecutores: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Municipalidad de Quetzaltenango.

### 6. Sistema Organizativo de Ejecución

Ambas partes reconfirmaron el establecimiento del Comité Consultivo y el Grupo de Trabajo, acordado en el Estudio Preparatorio para facilitar la ejecución del Proyecto.

Además, se comprometieron a establecerlos en forma inmediata para facilitar la ejecución del Estudio de Diseño Aproximado.

El Comité Consultivo estará integrado por los miembros siguientes y el sistema organizativo de ejecución tendrá un esquema como se indica en el Anexo 2.

- 1) El Señor Embajador de Japón y un representante
- 2) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia y un suplente
- 3) El Ministro de Finanzas Públicas y un suplente
- 4) El Coordinador General de la Reconstrucción y un representante

SEGEPLAN tendrá a su cargo la apertura de la cuenta bancaria inicial conforme los procedimientos legales establecidos, así como la contratación de los servicios de adquisición con el Agente de Adquisición (está previsto el Sistema de Cooperación Internacional de Japón que en adelante se denominará "JICS"). Los gastos de apertura de dicha cuenta serán asumidos por la Parte Guatemalteca. SEGEPLAN coordinará los organismos relacionados de la Parte Guatemalteca bajo su responsabilidad, así como con otros donantes y ONGs.

#### **7. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción**

El Gobierno de Guatemala comprendió la explicación presentada por la Misión, el esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción y compromisos que cumplirá el Gobierno de Guatemala, los cuales están indicados en el Anexo 3, y se comprometió a tomar medidas necesarias en forma apropiada para facilitar la ejecución del Proyecto.

- (1) La Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción es un nuevo esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable que se preparó con el fin de cubrir espacios entre dos tipos de cooperación: uno es apoyos de emergencia que se realizan inmediatamente después de los desastres naturales y otro es la Cooperación Financiera No Reembolsable de Proyectos Comunes, mediante la cual se realiza la reconstrucción de la infraestructura permanente, además de otorgar apoyos para la prevención de desastres. Con este nuevo esquema de cooperación se permitirá dar apoyos continuos en forma incesante e inmediatamente después de la fase de emergencia.
- (2) La Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción permite dar apoyos más rápidos que la Cooperación Financiera No Reembolsable de Proyectos Comunes.
- (3) La Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (tipo Programa) es una modalidad que permite ejecutar una cooperación a la vez en distintos sectores que tengan el mismo objetivo principal, tal como reconstrucción de la infraestructura afectada.
- (4) El país receptor de cooperación suscribe contrato con JICS y dicha institución realiza adquisición de productos y servicios y supervisión del proyecto para facilitar el desarrollo fluido. JICA promueve la ejecución del Proyecto dando asesoría al país

receptor y JICS.

(5) Los roles de JICA y JICS y las relaciones entre ellos para la ejecución del Proyecto se indican en el Anexo 3.

## 8. Cronograma del Estudio

8-1 La Misión continuará sus estudios en Guatemala hasta el 10 de junio de 2006.

8-2 La Misión de Estudio preparará y dará a conocer un resumen de Diseño Aproximado a principios de junio de 2006 al Comité Consultivo.

8-3 La Misión volverá a visitar Guatemala a finales de julio de 2006 para preparar la Información de Referencia para la Elaboración de Documentos de Licitación.

8-4 JICA enviará al Gobierno de Guatemala el Informe de Estudio de Diseño Aproximado hasta noviembre de 2006, en caso de que la Parte Guatemalteca acepte en principio el contenido del Informe.

## 9. Otros asuntos relacionados

Ambas partes acordaron los siguientes puntos:

### (1) Componentes del Proyecto

Con respecto a los componentes del Proyecto que se realiza mediante la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción, el Gobierno de Japón tomará decisión en base a la solicitud presentada por la Parte Guatemalteca, revisando el resultado del Estudio de Diseño Aproximado. En el caso de que una vez estén aprobados los componentes por el Gobierno de Japón, la Parte Guatemalteca se comprometió a tomar medidas necesarias para evitar la duplicidad, en coordinación con las instituciones del Gobierno de Guatemala, ONGs, donantes, etc. bajo su responsabilidad.

### (2) Condiciones de diseño para la reconstrucción de la infraestructura

Como regla general, se realizará el diseño de la infraestructura con el concepto básico de recuperar las funciones que tenían antes. Sin embargo, se considerará una resistencia contra desastres naturales que han ocurrido anteriormente en Guatemala.

### (3) Responsabilidades sobre defectos en la ejecución del Proyecto

La Parte Guatemalteca revisará y completará todos los documentos de licitación y planos preparados como resultado del Estudio. La Parte Guatemalteca será responsable de la ejecución del Proyecto y resultados del mismo.

### (4) Contratistas de diseño, supervisión y obras de construcción

Como regla general, el Agente de Adquisición contrata compañías constructoras y proveedores, y adquiere materiales y servicios en forma no ligada.

### (5) Compromisos de la Parte Guatemalteca

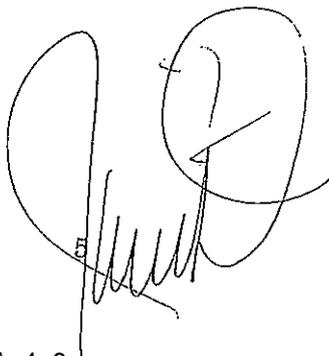
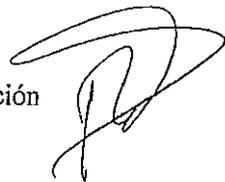
La Parte Guatemalteca se comprometió a cumplir firmemente los compromisos de acuerdo al cronograma a su propio costo en coordinación con las instituciones responsables y ejecutoras del Proyecto, asignando los compromisos a dichas instituciones. Los compromisos de la Parte Guatemalteca se indican en el Anexo 3. La Parte Japonesa presentará a la Parte Guatemalteca información necesaria para asegurar el presupuesto. Los compromisos de la Parte Guatemalteca se explicarán al detalle cuando se explique el resumen del Estudio de Diseño Aproximado.

- (6) Operación y mantenimiento de la infraestructura reconstruida  
La Parte Guatemalteca deberá operar y mantener en forma apropiada la infraestructura reconstruida mediante la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción.
- (7) Evaluación de Impacto Ambiental  
En el caso de que sea necesario proceder a trámites de la evaluación de impacto ambiental según el resumen del Estudio de Diseño Aproximado, la Parte Guatemalteca se comprometió a realizar trámites necesarios rápidamente en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, conseguir la autorización de dicho Ministerio antes de suscribir el Canje de Notas del Proyecto e informarlo a la Parte Japonesa a través de la Embajada de Japón (Oficina de JICA).
- (8) Medidas de Seguridad  
La Parte Guatemalteca se comprometió a tomar medidas de seguridad en forma apropiada para los japoneses involucrados en la ejecución del proyecto.
- (9) Confidencialismo de las especificaciones  
En el caso de que el Proyecto sea aprobado por el Gobierno de Japón, la Parte Japonesa presentará a la Parte Guatemalteca documentos preparados tales como el Diseño Aproximado, estimación preliminar del costo e Información de Referencia para la Elaboración de Documentos de Licitación. Ambas partes se comprometieron a no exponer dichos documentos y toda la información relacionada con los temas conversados a ninguna persona excepto el personal involucrado hasta que termine la licitación.
- (10) Presentación de la información necesaria  
La Parte Guatemalteca se comprometió a entregar a la Misión de Estudio la información necesaria para el Proyecto, tales como condiciones naturales, actividades de otros donantes y plan de reconstrucción del país.
- (11) Relaciones Públicas  
La Parte Guatemalteca se comprometió a realizar activamente la difusión y publicidad del apoyo del Gobierno de Japón para este Proyecto.
- (12) Tratamiento de tuberías de asbesto  
En el caso de que mediante el presente Proyecto se reemplacen tuberías de asbesto afectadas en el sistema de conducción de agua potable, el organismo ejecutor las

tratará (desconectar, transportar y disponer) bajo su responsabilidad. Si no están expuestas fuera de la tierra y se puede mantener la posición, se preparará un plan de dejarlas enterradas. En tal caso, el organismo ejecutor controlará la información, notificándola a las instituciones relacionadas y gobiernos locales.

Anexos

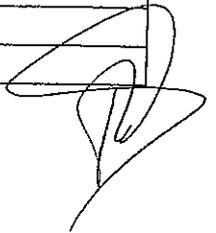
1. Solicitud de la Parte Guatemalteca
2. Sistema organizativo de Ejecución
3. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción



### Anexo -1 Solicitud de la Parte Guatemalteca

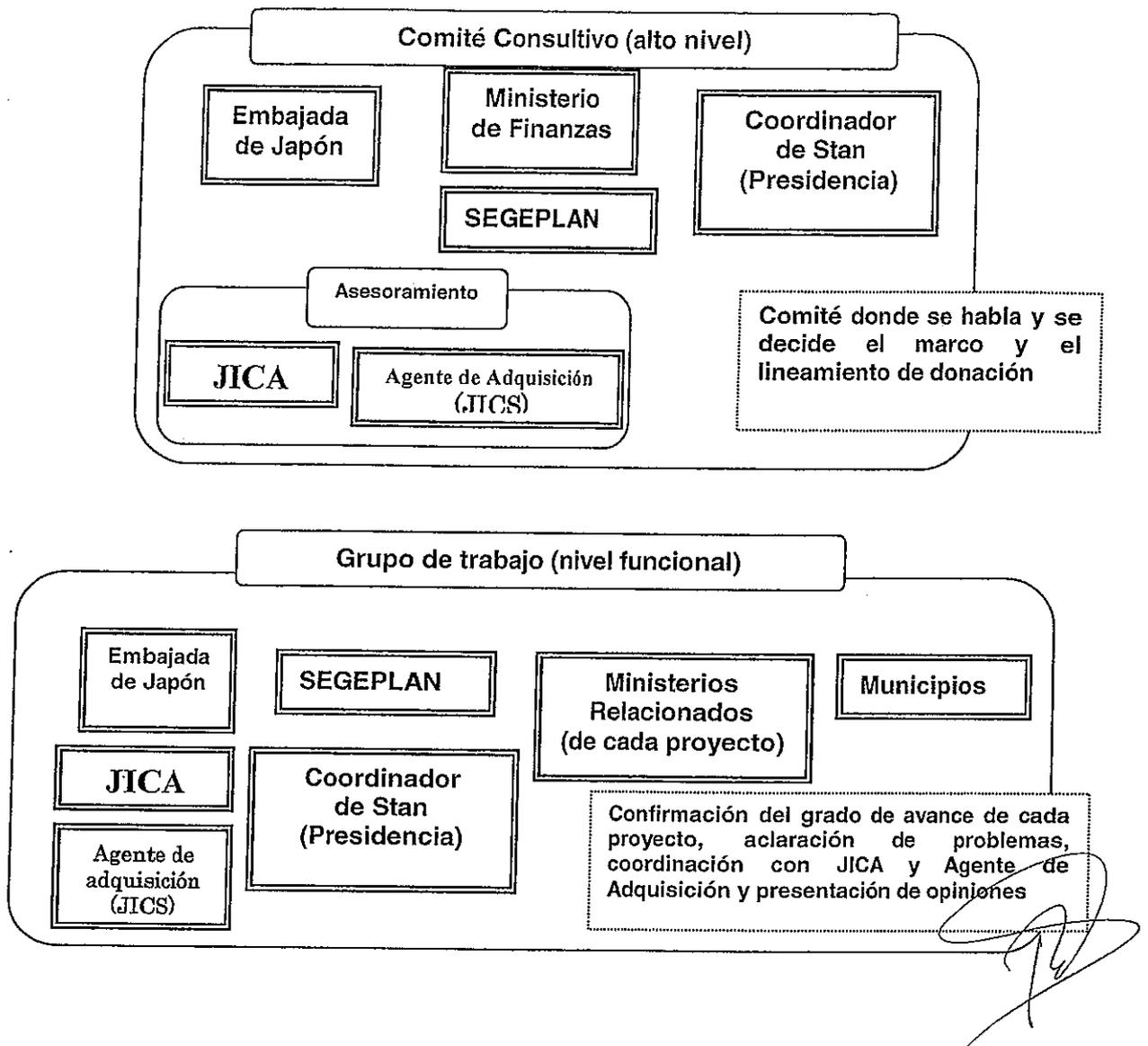
Reconstrucción de la siguiente infraestructura dañada por la tormenta "Stan" y por reconstruir:

Sector	Departamento	Infraestructura en cuestión
Sector de agua potable	Quetzaltenango	Fuente de agua Molino Viejo para la ciudad de Quetzaltenango e instalaciones de conducción de agua.
Sector de riego agrícola	San Marcos	Sistema de riego La Blanca
		Sistema de riego Catarina
Sector vial y de puentes	San Marcos	Puente Aldea Las Barrancas
		Puente Aldea Cashaque
		Puente Sobre Río Cabúz
	Huehuetenango	Puente Santa Rosa
		Puente San Juan



20A

## Anexo 2 Sistema Organizativo de Ejecución



## SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON PARA PREVENCION DE DESASTRES NATURALES Y RECONSTRUCCION

### Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para Reconstrucción (Tipo Programa)

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y tiene distintas modalidades según objetivos de cooperación. La Cooperación Financiera No Reembolsable para Prevención de Desastres Naturales y Reconstrucción es una modalidad de cooperación destinada para dar apoyos a la prevención de desastres naturales y reconstrucción de infraestructuras de los países afectados y se clasifica en: Cooperación Financiera No Reembolsable para Prevención de Desastres Naturales y Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

La Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción es una donación de fondo, mediante el cual se permite adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para la reconstrucción urgente de instalaciones afectadas por desastres en los países receptores, bajo las normas y leyes relacionadas del Japón.

El procedimiento detallado será determinado por el Gobierno del Japón. Hasta que se establezca, se tratará en forma provisional como se indica a continuación:

El tipo Proyecto de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción es diferente al tipo Programa con respecto al procedimiento y metodología. Los reglamentos mencionados a continuación se aplican solo al tipo Programa.

#### (1) Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para Reconstrucción (tipo Programa)

El Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para Reconstrucción es el siguiente:

- 1) Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
  - . Estudio (Estudio de Diseño Aproximado conducido por JICA)
  - . Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
  - . Decisión de realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
  - . Realización (Realización del Proyecto)
- 2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor (incluye Organismos Internacionales, lo mismo en los casos posteriores) si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio. Los establecimientos diplomáticos fuera de Japón aceptan las solicitudes en cualquier momento. En el caso de que se trate de un proyecto que tenga prioridad y emergencia del nivel notablemente alto y además la solicitud tiene claridad y pertinencia para la aplicación de la Cooperación Financiera No Reembolsable, puede que procedan a trámites de aprobación por el Gabinete sin ejecutar el Estudio de JICA.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Aproximado, y JICA realiza dicho estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, Evaluación y Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción, en base al informe de Diseño Aproximado elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su Aprobación.

En la cuarta etapa, Decisión Oficial de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno del país receptor para proceder a la ejecución de la Cooperación.

En la quinta etapa, las obras de construcción mediante la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción serán ejecutadas por el Gobierno del país receptor. Para facilitar la ejecución de la Cooperación en forma fluida y apropiada, las obras que incluyen construcción de infraestructura se realizan, aplicando una metodología de servicios de adquisición mediante agentes, en la que interviene un agente de adquisición en posición neutral. El agente de adquisición como representante del Gobierno del país receptor realiza los trámites de licitación, contratación, etc. en lugar del Gobierno del país receptor, de acuerdo al contrato con el país receptor.

## (2) Estudio de Diseño Aproximado

### 1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Aproximado conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- confirmación de la circunstancia de daños producidos, los antecedentes, el objetivo, la eficiencia y urgencia del Proyecto, y la capacidad de los organismos involucrados para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- examen de la viabilidad técnica y socio-económica
- confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- preparación del Diseño Aproximado del Proyecto.
- estimación del costo del Proyecto.

A pesar de que la presente cooperación está destinada a la reconstrucción de instalaciones afectadas con pronta actitud, hay casos en que se realiza el estudio preparatorio antes del Estudio de Diseño Aproximado con el fin de formular un proyecto pertinente.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se analiza en consideración a la aplicabilidad del esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de

Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Aproximado y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (tipo Programa)

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de desembolso

El "período de desembolso" del monto de la donación deberá ser dentro de 12 meses después del depósito del monto completo en la cuenta bancaria del Gobierno del país receptor, ejecutado hasta finales del mismo año fiscal por el Gobierno de Japón. Sin embargo, en el caso de tener demoras en el transporte, instalación, construcción, etc. debido a circunstancias inevitables tales como desastres naturales, será posible prolongar dicho período con el acuerdo entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

Los productos y servicios que se adquieren mediante la Cooperación se describirán en el apéndice de la Minuta Acordada sobre Detalles Procedimentales (A/M) que se firma junto con el C/N. Debido a que no son limitados en principio los países para la adquisición de los productos y servicios, será posible adquirir y comprar los productos y servicios en cualquier país del mundo.

4) Necesidad de "Aprobación"

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con el agente de adquisición. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser aprobados por el Gobierno del Japón. Esta aprobación es para confirmar la pertinencia de contratos concertados.

5) Responsabilidad del Gobierno del País Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- a) desembolsar el monto de la donación y sus intereses para la adquisición de los productos y servicios dentro de 12 meses después del depósito completo en la cuenta bancaria del Gobierno del país receptor.
- b) asegurar la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- c) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan en el país receptor a los productos y servicios adquiridos bajo los contratos.
- d) destinar el monto de la donación y sus intereses producidos a la reconstrucción en forma apropiada y efectiva.
- e) otorgar al personal, cuyos servicios sean requeridos bajo los contratos, las facilidades

necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

- f) informar al Gobierno de Japón del registro de desembolso, junto con los documentos relacionados, al terminar el período de desembolso o al desembolsar todo el monto de la donación y sus intereses.
- g) asegurar la adquisición del terreno necesario para la construcción de infraestructura en los lugares del Proyecto.
- h) nivelar los terrenos y proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto, en el caso de que el Estudio realizado por la Parte Japonesa reconozca sus necesidades de acuerdo a la magnitud, circunstancias y emergencia de los daños producidos.

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Banco

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón. El Gobierno de Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando depósito de todo el monto aprobado por el Gabinete en dicha cuenta en yenes japoneses.

9) Agente de Adquisición

Después de que sea determinada la ejecución de la Cooperación por el C/N, se realizarán las actividades tales como adquisición de productos y servicios, gestión administrativa del fondo y construcción de instalaciones a través de la metodología de servicios de adquisición mediante agentes, para desembolsar de una vez todo el fondo y facilitar las actividades de reconstrucción en forma fluida y flexible. El agente de adquisición se considera como agente ejecutor del Proyecto que representa el Gobierno del país receptor para realizar la adquisición de distintos productos y servicios y la supervisión de ejecución. El Gobierno del país receptor y el agente de adquisición concertarán un propio contrato de los servicios de agente de adquisición. JICS, el único organismo especializado en adquisición en Japón, se encargará de realizar dichos servicios como agente de adquisición, debido a que en el presente Proyecto, existe una fuerte necesidad de tomar comunicación y coordinación estrecha con el Gobierno de Japón y JICA.

10) Selección de Consultores para la Supervisión de Construcción

Con respecto a la supervisión de construcción, el agente de adquisición contratará y empleará a consultores que tengan conocimientos profesionales mediante el fondo de la donación. Los servicios para la supervisión de construcción no están limitados solo a las personas jurídicas

japonesas ni personas físicas japonesas. En el caso de que el Gobierno del país receptor desee a un consultor de supervisión, JICA puede recomendar al país receptor la contratación de la compañía consultora que haya realizado el Estudio de Diseño Aproximado, como compañía consultora para la supervisión de construcción.

11) Roles de JICA y el Agente de Adquisición

JICA se encarga de facilitar la ejecución del Proyecto y dar consejos técnicos al agente de adquisición, además de realizar el Estudio de Diseño Aproximado en la Cooperación. El agente de adquisición desarrolla el Proyecto como representante del gobierno del país receptor. Los roles asignados se indican en la hoja adjunta y se confirmarán en Minuta con el Gobierno del país receptor, después de concertar el C/N y el A/M.

12) Sistema Organizativo de Ejecución

En la hoja adjunta se indica el sistema organizativo de ejecución establecido para realizar la gestión fluida y apropiada del presente Proyecto. Además para la gestión efectiva del Proyecto, la Parte Japonesa y la parte del país receptor forman el Comité Consultivo y el Grupo de Trabajo y confirman los lineamientos del Proyecto a través de las reuniones.

Anexos

- 3-1 Medidas Principales que han de tomar Ambos Gobiernos
- 3-2 Roles de JICA y del Agente de Adquisición
  - 3-2-1 Roles de JICA y del Agente de Adquisición para el Proyecto
  - 3-2-2 Asignación de roles entre JICA y el Agente de Adquisición
- 3-3 Sistema organizativo de Ejecución
  - 3-3-1 Sistema organizativo de Ejecución (Vista Global)
  - 3-3-2 Sistema organizativo de Ejecución (Comité Consultivo y Grupo de Trabajo)
  - 3-3-3 Sistema organizativo de Ejecución (Parte Japonesa)
- 3-4 La Cooperación Financiera No Reembolsable para Prevención de Desastres Naturales y Reconstrucción
  - 3-4-1 Cooperación para Prevención de Desastres Naturales y Cooperación para Reconstrucción
  - 3-4-2 Imagen completa de la Cooperación para Reconstrucción y Perfil de cada Cooperación
  - 3-4-3 Comparación del Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Proyectos Comunes con el Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción

Medidas Principales que han de tomar Ambos Gobiernos

No.	Items	Cubrimiento de la Cooperación Financiera	Receptor	discutido
1.	Reserva de terreno		•	
2.	Limpieza, nivelación y reclamo de sitio cuando sea necesario		•	•
3.	Construcción de entrada y cerco alrededor del sitio		•	•
4.	Construcción de aparcamiento	•		
5.	Construcción de carreteras		•	•
6.	Construcción de los edificios	•		
7.	Provisión de facilidades para distribución de electricidad, suministro de agua, drenaje y otras instalaciones concomitantes.			
	1) Electricidad			
	a. Línea de distribución al sitio		•	
	b. Instalación eléctrica interior y exterior del sitio	•		
	c. Interruptor principal y transformador	•		
	2) Suministro de agua			
	a. Distribución de agua urbana hasta el sitio.		•	
	b. Sistema de suministro dentro del sitio (tanques de recepción y de elevado).	•		
	3) Drenaje			
	a. Cañería urbana de drenaje (agua de lluvia, cloaca y otros) hasta el sitio.		•	
	b. Sistema de drenaje (para inodoro, desperdicio ordinario, drenaje de tormenta agua de lluvia y otros) hasta el sitio.	•		
	4) Suministro de gas			
	a. Cañería de gas urbano hasta el sitio		•	
	b. Sistema de suministro de gas dentro del sitio	•		
	5) Sistema telefónico			
	a. Línea troncal telefónica hasta el bastidor/panel de distribución principal del edificio (PDF).		•	
	b. PDF y extensión después del bastidor/panel	•		
	6) Muebles y Equipo			
	a. Muebles en general (alfombras, cortinas, sillas y otros)		•	
	b. Equipo del proyecto	•		
8.	Pago de las comisiones a un banco en Japón para los servicios bancarios basados en el Arreglo Bancario		•	
9.	Aseguramiento de descarga y trámite aduanero en el puerto de desembarque del país receptor			
	1) Transporte marítimo (aéreo) de los productos hasta el país receptor	•		
	2) Exención de impuestos y despacho de aduana de los productos en el puerto de desembarque		•	
	3) Transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el sitio del proyecto	(••)	(••)	
10.	Otorgamiento a los ciudadanos japoneses cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios estipulados en el contrato verificado, las facilidades necesarias para su entrada y permanencia en el país receptor para la ejecución de los trabajos.		•	
11.	Exención del pago de derechos de aduana, impuestos internos y otros cargos fiscales que se impongan a cualquier nacional en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los contratos verificados.		•	
12.	Mantenimiento y uso adecuados y efectivos de las facilidades construidas y de los equipos adquiridos mediante la Cooperación.		•	
13.	Asunción de todo gasto que no esté cubierto por la Donación (Cooperación Financiera no Reembolsable), necesario para construir las instalaciones así como para el transporte e instalación de equipos.		•	

## Roles de JICA y del Agente de Servicios para el Proyecto

Para asegurar la ejecución del Proyecto en forma fluida y exitosa después de que el donante decida ejecutar el Proyecto y el canje de notas (en adelante se denominará "C/N") para el Proyecto sea suscrito, los roles de JICA y del Agente de Adquisición serán como se indican a continuación. La demarcación de ambos organismos se muestra en la hoja adjunta.

## 1. Roles del Agente de Adquisición

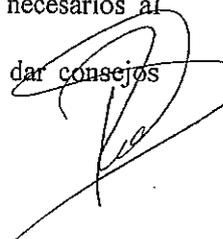
El Agente de Adquisición lleva a cabo las tareas siguientes además del alcance de los servicios del Agente para la ejecución del proyecto bajo el C/N:

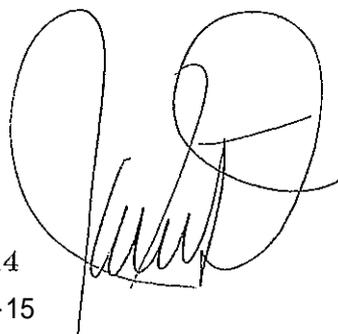
- (1) Examinar el cálculo aproximado del costo del Proyecto, borrador de documentos de licitación para el Proyecto, y borradores de otros documentos relevantes e información preparados por JICA y presentados por el país receptor para la ejecución de adquisición con apropiado procedimiento para el Proyecto bajo el C/N.
- (2) Presentar los resultados de la evaluación de licitación a JICA para su información
- (3) Asesorarse con JICA si es necesario en el curso de la ejecución del Proyecto

## 2. Roles de JICA

JICA lleva a cabo las tareas siguientes para apoyar y facilitar una ejecución apropiada del proyecto bajo el C/N:

- (1) Realizar el Estudio de Diseño Aproximado con el fin de tener un diseño aproximado, estimar el costo aproximado del Proyecto a ejecutar bajo el C/N, elaborar el borrador de documentos de licitación y proponer planes de construcción para el Proyecto a ejecutar bajo el C/N.
- (2) Participar como consejero del donante y el receptor en el Comité Consultivo y otras reuniones relacionadas para informar del avance del Estudio de Diseño Aproximado y apoyar y facilitar la ejecución del Proyecto bajo el C/N.
- (3) Enviar delegaciones a sitios del Proyecto para observar la situación y dar consejos necesarios al Agente de Adquisición.
- (4) Participar en la inspección final a ser realizada por el Agente de Adquisición para dar consejos necesarios al Agente de Adquisición.






Asignación de roles en la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa) en Guatemala

A continuación se indican los roles asignados a JICA que promueve la ejecución de la Cooperación y al Agente de Adquisición que realiza la supervisión de ejecución. Después de concluir el C/N y A/M, se elaborará una minuta con el Gobierno de Guatemala.

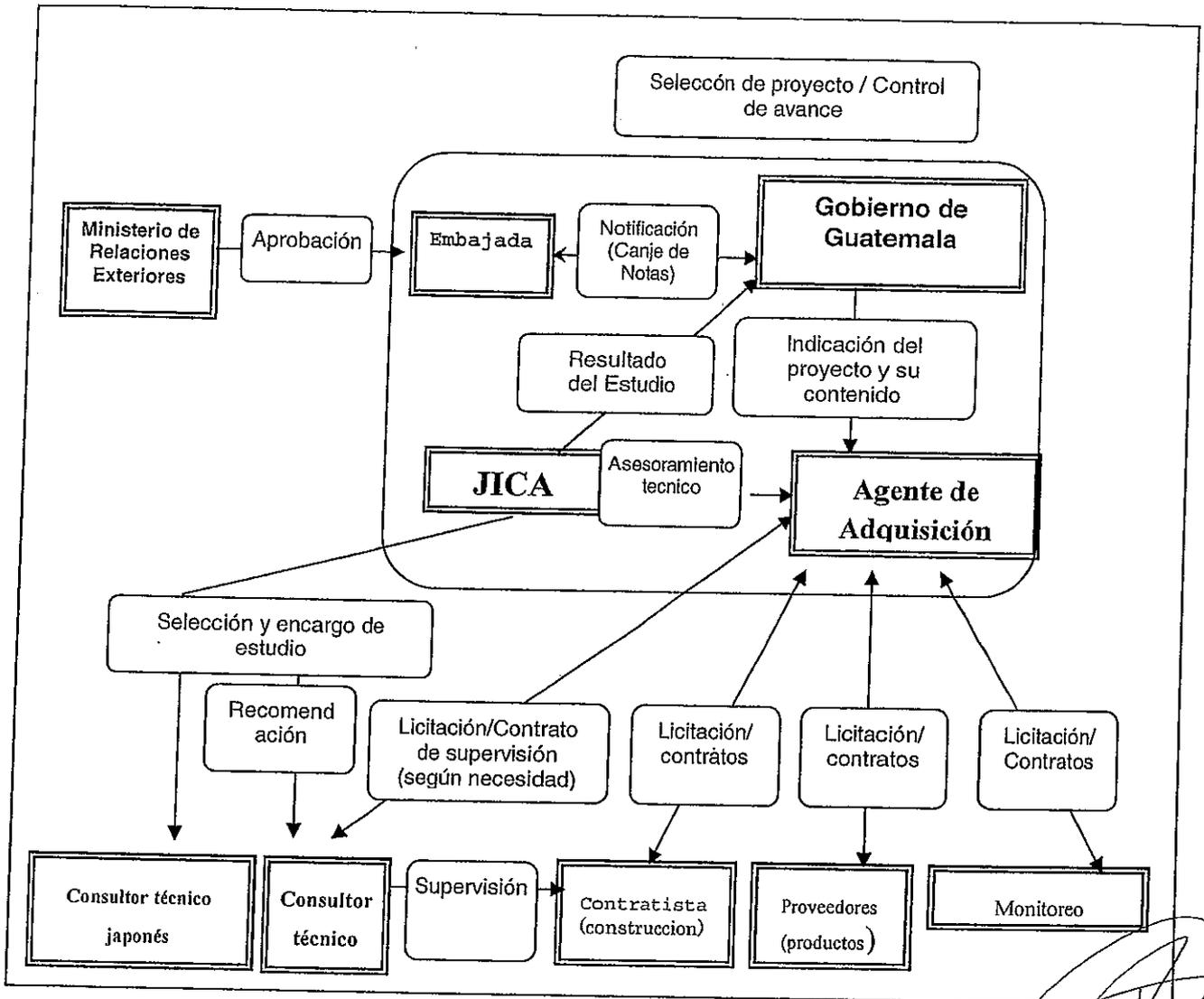
		Ejecución (JICA)	Supervisión (Agente de Adquisición)	Descripciones
1	Estudio Preparatorio	⊙		JICA realiza el Estudio de Diseño Aproximado.
2	Preparación de la Información de Referencia para Documentos de Licitación	⊙		JICA prepara la Información de Referencia para la Elaboración de los Documentos de Licitación, en base al resultado del Estudio de Diseño Aproximado.
3	Elaboración del borrador de documentos de licitación		⊙	El Agente de Adquisición elabora el borrador de documentos de licitación.
4	Sugerencias a los organismos ejecutores	⊙		JICA presenta a los organismos ejecutores del gobierno receptor sugerencias necesarias sobre la ejecución del proyecto.
5	Gestión y pagos del fondo		⊙	El Agente de Adquisición realiza la gestión del fondo y pagos a contratistas.
6	Procedimiento y evaluación en la selección de contratistas	○	⊙	El Agente de Adquisición desarrolla los trámites de selección. Después de la evaluación, presenta el resultado a JICA. (JICA verifica el resultado. La verificación de JICA no es condiciones necesarias para la ejecución.)
7	Contratos		⊙	El Agente de Adquisición concluye contratos con contratistas.
8	Supervisión de ejecución	○	⊙	1. El Agente de Adquisición asume responsabilidad de la supervisión (control del grado de avance, gestión del fondo, inspección al término de construcción). 2. JICA da consejos al Agente de Adquisición desde el punto de vista técnico, si fuera necesario, mediante la observación en patrulla del inciso siguiente 9.
9	Observación en patrulla	⊙		JICA realiza la patrulla con frecuencia para dar consejos necesarios al Agente de Adquisición.
10	Inspección al término de construcción	○	⊙	JICA verifica el término de construcción, participando en la inspección que será realizada conjuntamente por el consultor, contratistas y el Agente de Adquisición.

⊙: Ejecución bajo su responsabilidad

○: Consejos

Monitoreo: se realiza el monitoreo por parte de la tercera persona o el país receptor, dependiendo del monto de donación y tipo del sistema organizativo de ejecución del país receptor.

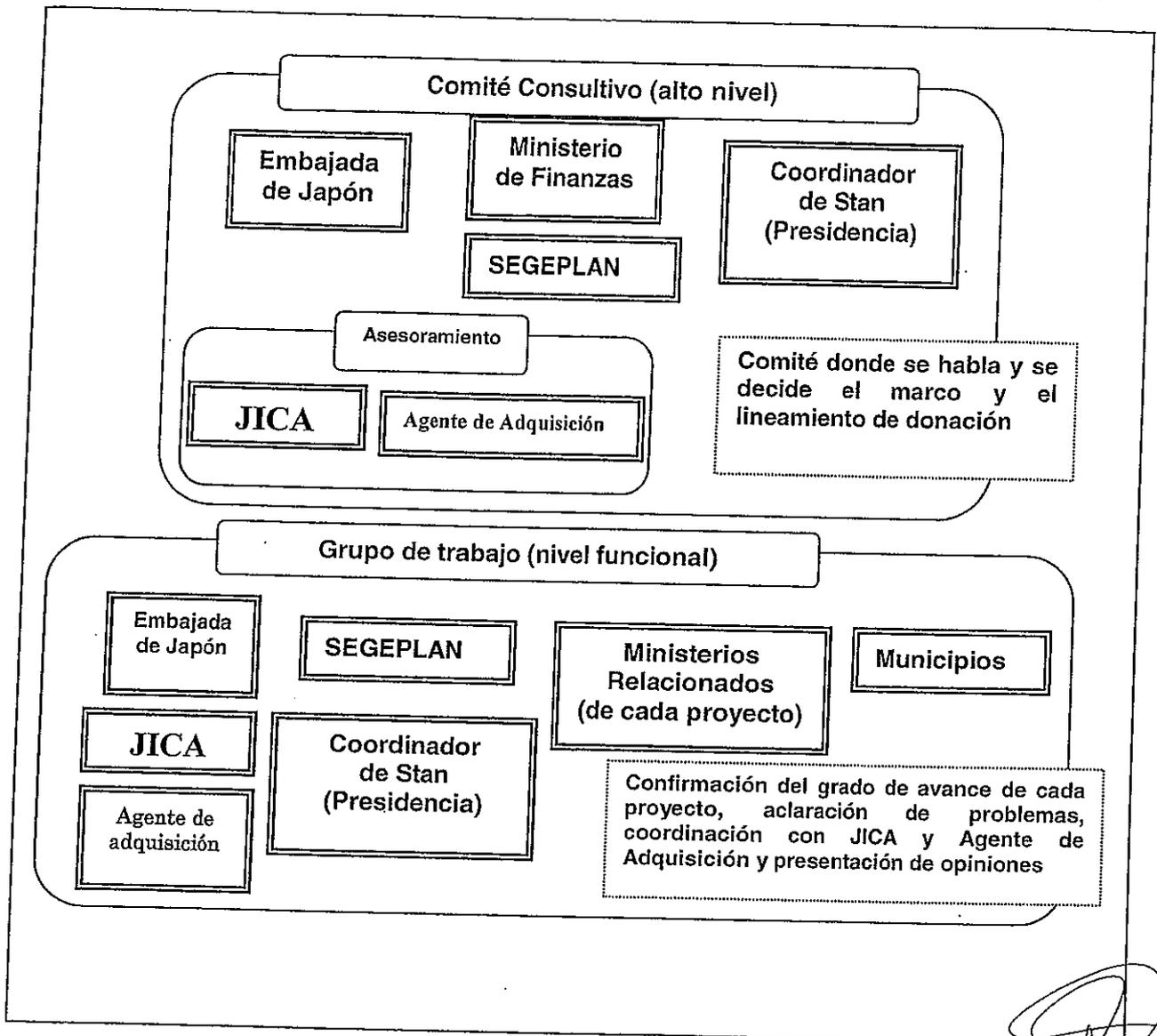
### Sistema organizativo de Ejecución (Vista Global)



*[Handwritten signatures]*

16  
A-4-17  
*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

### Sistema organizativo de Ejecución (Comité Consultivo y Grupo de Trabajo)

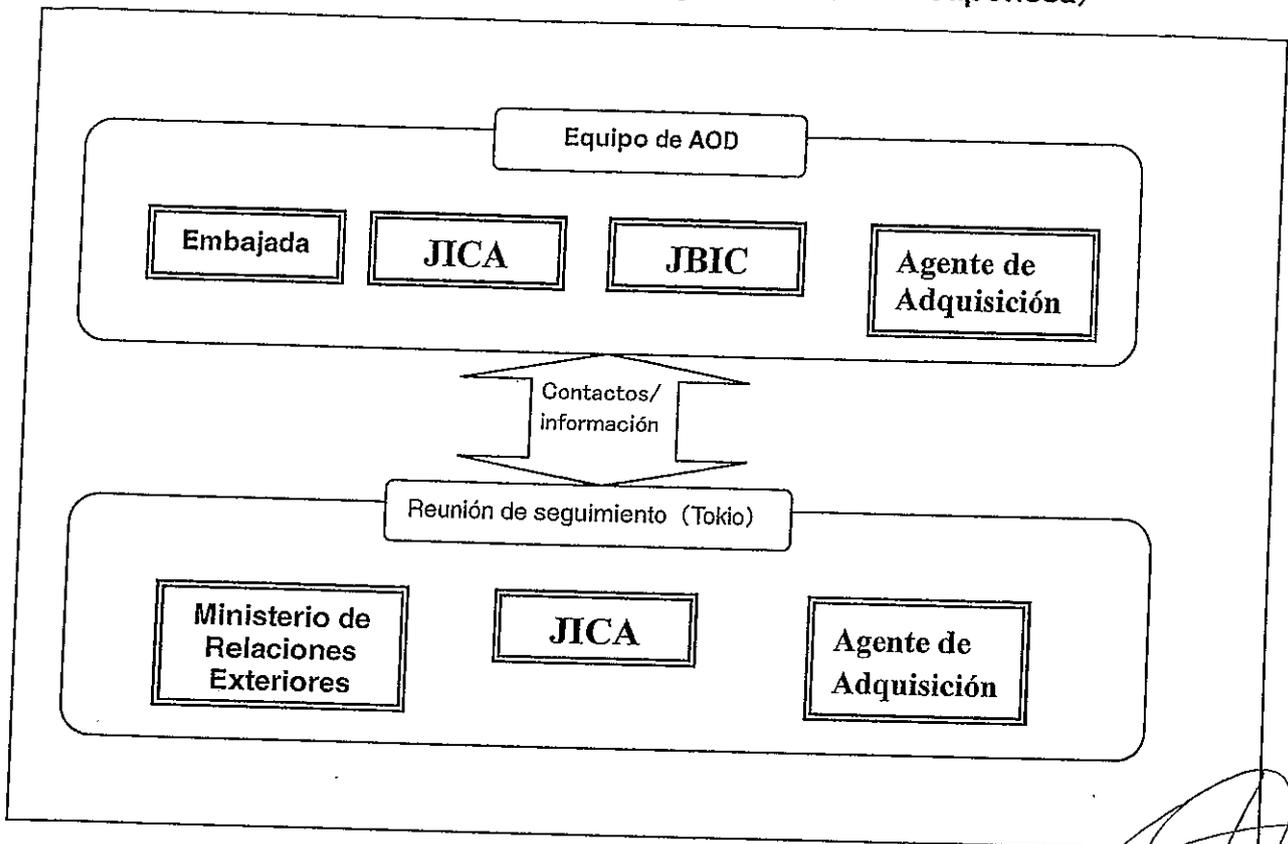


*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NA

### Sistema organizativo de Ejecución (Parte Japonesa)



*[Handwritten signature]*

Anexo 3-4-1

Cooperación para Prevención de Desastres Naturales y Cooperación para Reconstrucción

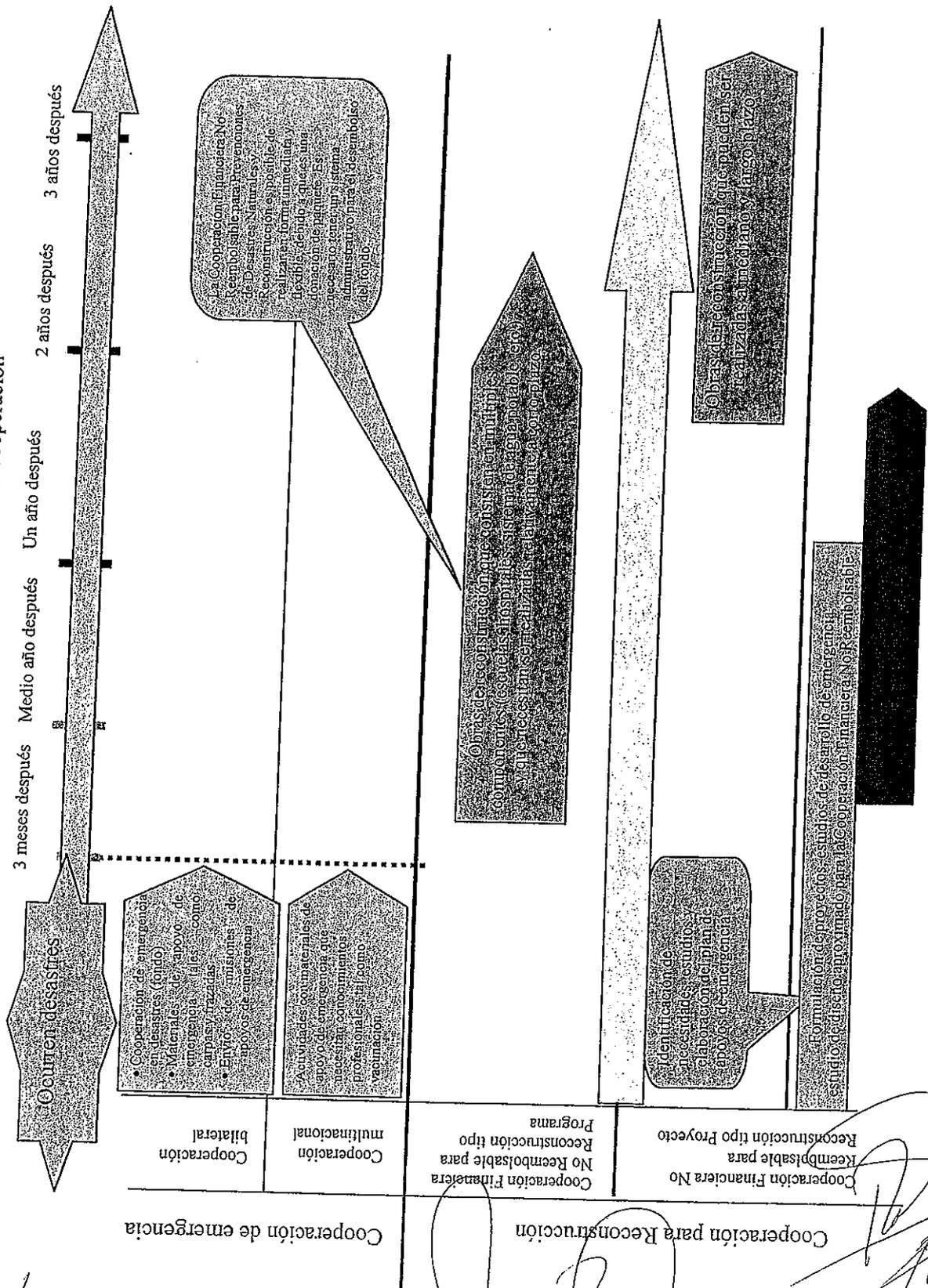
*[Handwritten initials]*

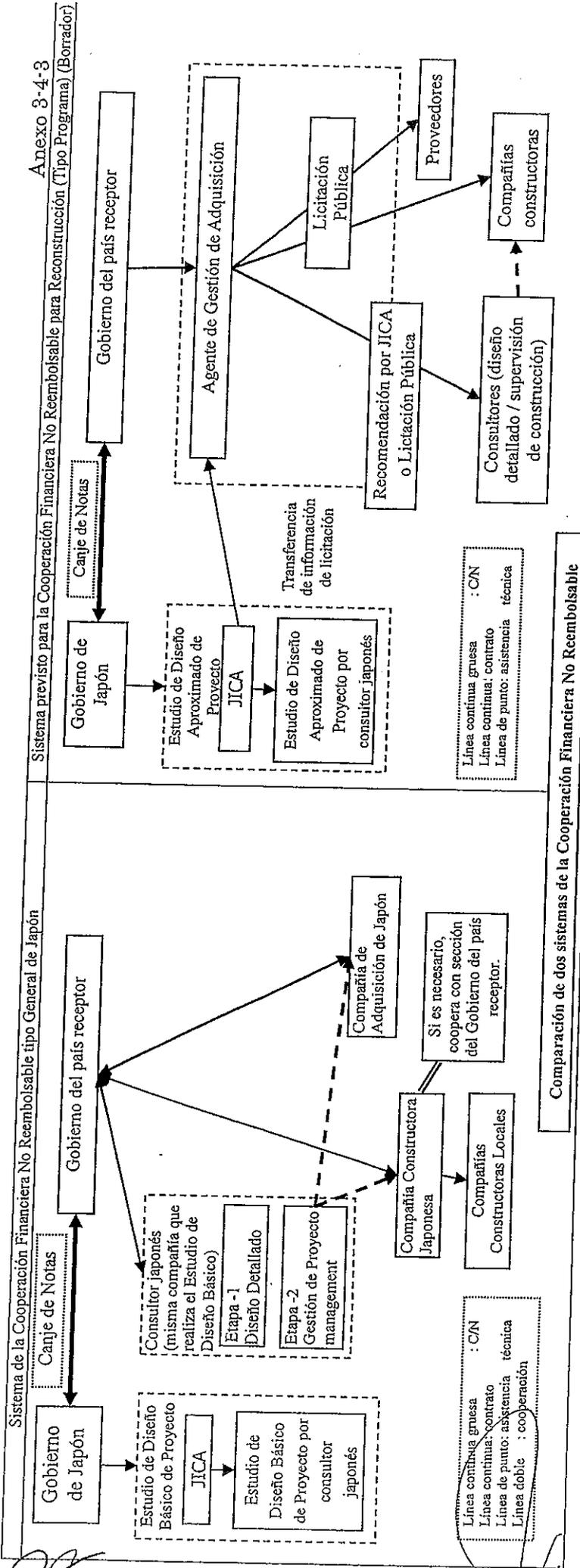
<p style="text-align: center;"><b>Cooperación para Prevención de Desastres Naturales</b></p> <p>&lt;Tipo Proyecto&gt;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejora y refuerzo de infraestructura</li> <li>➤ Introducción del sistema radar de observación meteorológica y limnógrafo</li> <li>➤ Construcción de centros de prevención de desastres naturales, diques, refugios, etc.</li> <li>➤ Establecimiento del sistema de alarma de desastres naturales, reforestación para prevención de desastres naturales</li> </ul> <p>&lt;Tipo Programa&gt;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa de introducción del sistema de prevención de desastres naturales, tal como sistema de alarma temprana</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Cooperación para Reconstrucción</b></p> <p>&lt;Tipo Proyecto&gt;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconstrucción completa de las instalaciones, carreteras, puentes, diques, etc. destruidos y deteriorados por desastres naturales</li> </ul> <p>&lt;Tipo Programa&gt;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adquisición de materiales y servicios para pobladores damnificados</li> </ul>
--	--

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
KLA

Anexo 3-4-2 Imagen completa de la Cooperación para Reconstrucción y Perfil de cada Cooperación





Comparación de dos sistemas de la Cooperación Financiera No Reembolsable	
<p><b>Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable tipo General de Japón</b></p> <p>JICA selecciona a un Consultor a través de propuestas y dos partes trabajan para la formulación de proyecto.</p> <p>(Estudio Preliminar si es necesario) Estudio de Diseño Básico</p> <p>1) Estudios en campo 2) Explicación del borrador del informe final con estimación del costo 3) Informe final</p> <p>Aprobación por el Gabinete C/N (Canje de Notas)</p> <p>El mismo consultor que hace el estudio de diseño básico es designado para el estudio de diseño detallado y gestión del proyecto.</p> <p>Ligado con Japón</p>	<p><b>Sistema previsto para la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa)</b></p> <p>JICA selecciona a un consultor a través de propuestas y estas dos partes trabajan para la formulación de proyecto.</p> <p>(Estudio Preliminar si es necesario) Estudio de Diseño Aproximado Simplificado</p> <p>1) Estudios en campo 2) Explicación del borrador del informe final con estimación simplificada del costo 3) Informe final y Documentos de licitación aproximados</p> <p>Aprobación por el Gabinete C/N</p> <p>El gobierno beneficiario concluye el Acuerdo de Agente con el Agente de Adquisición (recomendado por el Gobierno de Japón).</p> <p>El Agente de Adquisición selecciona a consultor(es) para diseño detallado y gestión de sitio si es necesario.</p> <p>No limitados. Compañías de construcción y proveedores para adquisición, seleccionados mediante licitaciones públicas. No es necesario acumular el fondo de contravalor.</p>
<p>Estudio de Diseño Básico de Proyecto</p> <p>JICA</p> <p>Estudio de Diseño Básico de Proyecto por consultor japonés</p> <p>Consultor japonés (misma compañía que realiza el Estudio de Diseño Básico)</p> <p>Etapa -1 Diseño Detallado</p> <p>Etapa -2 Gestión de Proyecto management</p> <p>Compañía Constructora Japonesa</p> <p>Compañías Constructoras Locales</p> <p>Si es necesario, coopera con sección del Gobierno del país receptor.</p> <p>Compañía de Adquisición de Japón</p> <p>Línea continua gruesa : C/N Línea continua: contrato Línea de punto: asistencia técnica Línea doble : cooperación</p>	<p>Estudio de Diseño Aproximado de Proyecto JICA</p> <p>Estudio de Diseño Aproximado de Proyecto por consultor japonés</p> <p>Transferencia de información de licitación</p> <p>Recomendación por JICA o Licitación Pública</p> <p>Licitación Pública</p> <p>Proveedores</p> <p>Compañías constructoras</p> <p>Consultores (diseño detallado / supervisión de construcción)</p> <p>Línea continua gruesa : CN Línea continua: contrato Línea de punto: asistencia técnica</p>

グアテマラ共和国災害復興支援無償 (プログラム型) 概略設計調査  
討議議事録

グアテマラ共和国政府の要請および予備調査の結果に基づき、日本国政府は、災害復興支援無償 (プログラム型) (以下、本プロジェクトという) に係る概略設計調査を実施することを決定し、独立行政法人国際協力機構 (以下、JICA という) へ調査を委託した。

JICA は、無償資金協力部次長の大島義也を総括とし、2006年5月10日から14日の予定で滞在する概略設計調査団 (以下、調査団という) をグアテマラ共和国 (以下、「グ」国と称す) へ派遣した。

調査団は、「グ」国政府関係者と協議を行い、「グ」国における現地調査を実施した。

それらの協議及び現地調査を通して、双方は附属書に示される主要事項を確認した。調査団は更なる調査作業を進め、入札図書作成参考資料、概略設計調査報告書を作成する。

2006年5月12日、グアテマラシティにて

---

大島 義也	マルタ・ベアトリス・アルトラギ
団長	レ・ララオンド
概略設計調査団	次官
JICA 日本国	経済企画庁 グアテマラ共和国

---

ロベルト・アブラハマ・ディアズ・マロキン	ホルヘ・ロランド・バリエントス・ペジェセル
副大臣	市長
通信・インフラ・住宅省	ケツアルテナンゴ市

アルマンド・パローモ	ニネット・デ・バリリヤス
対外協力プロジェクト局長	金融局次長
農牧・食糧省	財務省

エドゥアルド・アギーレ  
災害復興担当調整官  
大統領府

## 附属書

### 1. プロジェクトの目的：

本プロジェクトは、平成 17 年 10 月初旬に中米を襲ったハリケーン「スタン」で被災した地域の復興のために、損傷した施設を復旧することである。

### 2. 調査の内容・実施スケジュール：

本プロジェクトに対する予備調査の結果を踏まえ、日本側は上述 1. に記載された目的を達成するための概略設計調査の実施を決定した。「グ」国側は、日本側から説明のあった予備調査結果、および同結果を踏まえた本プロジェクトの調査方法、工程、スケジュール等について合意し、インセプションレポートに記載された内容および「グ」国側が行うべき事項について受け入れた。

調査団は 2006 年 6 月 10 日まで「グ」国における現地調査を継続する。「グ」国側責任機関および実施機関は円滑な調査のために、調査団に対して必要な支援を行うことを約束した。

なお、本概略設計調査の実施は、即日本政府による無償資金協力の実施をコミットするものではないことを「グ」国側は理解した。

### 3. プロジェクトサイト：

プロジェクトサイトは、以下の県内で「スタン」による被災した地域とする。

- 1) ケツアルテナンゴ県
- 2) サン・マルコス県
- 3) ウエウエテナンゴ県

### 4. 「グ」国政府の要請事項：

予備調査団と協議の後の結果に基づき、「グ」国政府は、「グ」国の外務省に通して、日本政府に要請書を提出している。その内容は、アネックス 1 に記載しているとおりである。

### 5. 責任機関及び実施機関：

- 1) 責任機関： 経済企画庁 (SEGEPLAN)
- 2) 実施機関： 通信・インフラ・住宅省、農牧・食糧省、ケツアルテナンゴ市

## 6. 実施体制：

双方は、本プロジェクトを円滑に実施するため、予備調査にて合意した政府間協議会とワーキンググループの設立を再確認した。

また、概略設計調査を円滑に実施するため、速やかに設立することを約束した。

政府間協議会の構成メンバーは以下のとおりであり、実施体制図はアネックス 2 のとおりである。

- 1) 日本国大使およびその代表
- 2) 大統領府経済企画庁長官およびその代理
- 3) 財務省大臣およびその代理
- 4) 復興プログラムコーディネーターおよびその代表

なお、SEGEPLAN は初期の銀行口座開設と調達代理機関（財団法人日本国際協力システム、JICS を想定、以下 JICS という）との調達代理契約を行う。口座開設コストは、この無償資金協力で実施されるプロジェクトの責任機関が負担する。SEGEPLAN は、責任を持って「グ」国側関係機関の調整及び他ドナー・NGO 等との調整を行う。

## 7. 災害復興支援無償資金協カスキーム

「グ」国政府は、調査団の説明及びアネックス 3 とその添付書類に示される災害復興支援無償、および「グ」国政府が負担すべき事項を理解し、プロジェクトの円滑な実施のため、必要な措置を適切に講じることを約束した。

(1) 災害復興支援無償は、被災直後の緊急支援と、従来一般プロジェクト無償で行われてきた耐久性の高い施設の再建や防災に対する支援の間を埋めることを目的として新たに設けられた無償資金協力のスキームであり、緊急段階直後からの切れ目のない支援を可能にするものである。

(2) 災害復興支援無償は一般プロジェクト無償より迅速な支援を可能にするものである。

(3) 災害復興支援無償（プログラム型）は、災害復興という大目的を共通に持つ複数の分野にまたがる協力を一括して行うことを可能にするものである。

(4) 被援助国は JICS と契約を行い、JICS はプロジェクトの円滑な実施のため、調達、実施監理を行う。JICA はプロジェクトが円滑に促進するよう、被援助国や JICS への助言等の実施促進を行う。

(5) 本プロジェクトの実施にかかる JICA と JICS の役割と関係はアネックス 3 の添付書類のとおりである。

8. 調査のスケジュール：

- 8-1 調査団は、2006年6月10日まで「グ」国において更なる調査を続行する。
- 8-2 調査団は、2006年6月上旬に概略設計概要（書を準備し）説明を行う。
- 8-3 調査団は、2006年7月下旬頃、「グ」国に再来し、入札図書作成参考資料の作成を実施する。
- 8-4 「グ」国側がこれらレポート等の内容におおむね合意した場合、JICA は、2006年11月頃までに、概略設計調査報告書を「グ」国政府に送付する。

9. その他の関連事項：

以下の事項について双方は同意した。

(1) プロジェクトのコンポーネント：

災害復興支援無償資金協力で実施するプロジェクトのコンポーネントは、前述の「グ」国側からの要請に基づき、要請本調査の結果を日本国政府が更に検討して決定する。なお、日本政府によって承認されたコンポーネントについては、「グ」国側が責任をもって政府機関、NGO、ドナー等と調整を行い、不要な重複が生じないように対応することを約束した。

(2) 施設復旧の設計条件：

原則として、従前の施設機能回復を基本条件に施設を設計する。ただし、「グ」国で発生した過去の自然災害に対応した施設にするよう考慮する。

(3) プロジェクト実施時の瑕疵責任：

「グ」国側 shall review and complete all the tender documents and drawings prepared as a result of the study. 「グ」国側 shall be responsible for project implementation and the output of the project executed.

(4) 設計・監理及び建設工事の請負業者：

調達代理機関は原則としてアンタイトで施工業者、納入業者、物資調達・役務の調達を行う。

(5) 「グ」国側負担事項：

「グ」国側は、本プロジェクトの責任機関と実施機関が調整、分担しつつ、実施に際して「グ」国側が負担すべき事項と経費を準備し、実施スケジュールに基づき確実に履行することを約束した。「グ」国側負担事項の詳細についてはアネックス3の添付書類のとおりである。日本側は「グ」国側による予算確保に必要な情報を提供する。なお、「グ」国側の負担事項の詳細は、概要説明時にも説明する。

(6) 復旧した施設の運営・維持管理：

「グ」国側は、無償資金協力で復旧された施設を適切に運営・維持管理しなければならない。

(7) 環境影響評価：

「グ」国側は本概略設計調査に関する調査概要をもとに、環境影響評価手続きが必要となった場合、環境省と調整のうえ、必要な手続きを速やかに行い、本計画 E/N 締結までに環境省の承認を得て、日本大使館（JICA 事務所）を通じて日本側に報告することを約束した。

(8) 安全対策：

本プロジェクトを実施するうえで、「グ」国側はプロジェクト邦人関係者に対する十分な安全対策を適切に措置することを約束した。

(9) 仕様書の部外秘：

本プロジェクトが日本政府によって承認された場合、日本側は本プロジェクトにかかる概略設計、概略積算、入札図書参考資料の完成後に「グ」国側に手交し、双方は同書類および協議内容に関するあらゆる資料を入札終了時まで関係者以外に開示しないことを約束した。

(10) 必要情報の提供：

「グ」国側は本調査に必要な自然状況、他ドナーの動向、グ国内の復興計画、その他必要とされる情報を調査団に提供することを約束した。

(11) 広報：

「グ」国側は本プロジェクトについて積極的に広報を行うことを約束した。

(12) 石綿管の処理：

水道等の石綿管が被災して本プロジェクトで交換する場合、実施機関が責任を持って処理（取り外し、運搬、処分）する。地上に露出しておらず、地中に埋め殺し出来る場合、埋め殺しを計画する。その場合、実施機関は関係機関及び近隣に石綿管理め殺しを周知して情報管理する。

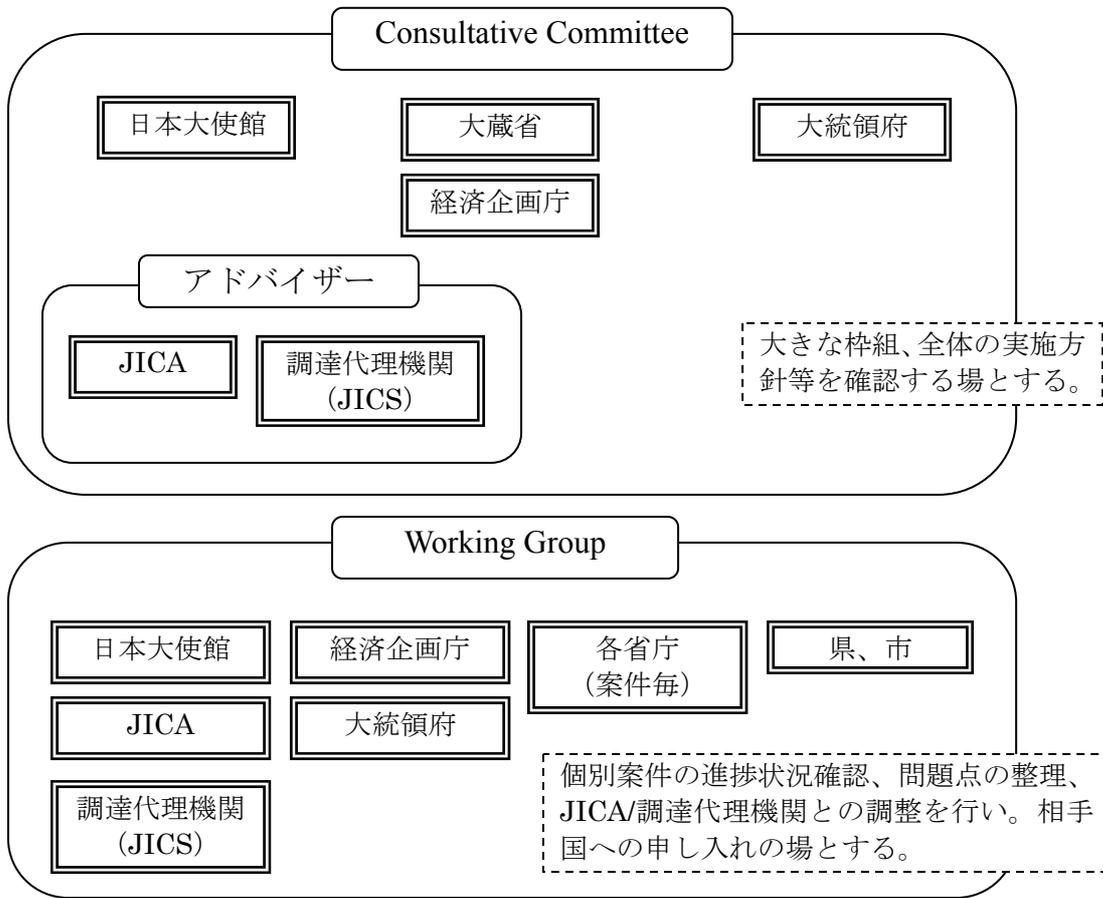
- アネックス
- 1 「グ」国側からの要請内容
  - 2 政府間協議会の組織図
  - 3 災害復興支援無償スキーム

アネックス1 「グ」国の要請事項

ハリケーン「スタン」で被災し、復旧されていない以下の施設の復旧工事

分野	県	対象施設
上水道分野	ケツアルテナンゴ	ケツアルテナンゴ市の水道水源である モリノビエホ湧水源及び導水施設
農業灌漑分野	サン・マルコス県	ラ・ブランカ地区灌漑施設
		カタリナ地区灌漑施設
道路・橋梁分野	サン・マルコス県	アルデア・ラス・バランカス橋
		アルデア・カシャケ橋
		ソブレ・リオ・カブス橋
	ウエウエテナンゴ県	サンタ・ローサ橋
		サン・ファン橋

アネックス2 実施体制図



### アネックスー3 防災・災害復興支援無償資金協力のスキーム 災害復興支援(プログラム型)無償資金協力

無償資金協力とは被援助国に返済義務を課さないで資金を供与する援助であり、支援目的に応じた複数の形態がある。防災・災害復興支援無償資金協力は、無償資金協力の一つの形態で、自然災害で被災した国への防災支援や災害後の復旧・復興支援を目的とし、防災支援無償資金協力と災害復興支援無償資金協りに分類される。日本国政府が資材・機材、設備等を直接に調達して現物供与する形態はとっていない。

災害復興支援無償資金協力とは、被援助国が災害により被災した施設の緊急的修復に役立つ施設、資機材及び役務（技術あるいは輸送等）を調達するのに必要な資金を我が国の関連法令に従って贈与するものである。

詳細な手順については今後日本政府が決定するが、それまでの間は、暫定的に以下のとおり取り扱う。

なお、災害復興支援無償資金協力のプロジェクト型は、プログラム型とは手順、要領が異なり、以下の原則はプログラム型に限られる。

#### 1. 災害復興支援無償資金協力（プログラム型）の実施の手順

我が国の災害復興支援無償資金協力は次のような手順により行われる。

第一段階である「要請」は、被援助国政府（国際機関を含む。以下同じ。）から提出された要請書を基に日本国政府（外務省）は無償資金協力としての妥当性を検討する中で、案件としてのプライオリティが高いことが確認された場合には、JICA に対して調査の指示を行う。要請は随時在外公館にて受け付ける。

なお、案件としてのプライオリティ、緊急性がいずれも極めて高く、要請内容が明確であって、無償資金協力事業として妥当かつ適当な場合、JICA による調査を経ずに閣議請議に進むこともある。

第二段階である調査（概略設計調査）は JICA が実施するが、JICA は原則としてこの調査を我が国のコンサルタントとの契約によって行う。

第三段階の審査と承認は、第二段階で JICA が実施した概略設計調査結果を基に日本政府がそのプロジェクトが災害復興支援無償資金協力事業として適当であるかを審査した上、閣議請議を行う。

閣議によって承認されたプロジェクトは第四段階で両国政府による交換公文（E/N）の署名によって正式決定に至り、災害復興支援無償資金協力が実行に移される。

第五段階の災害復興支援無償資金協力の実施は被援助国政府によって行われる。無償資金協力の円滑かつ適正な実施のため、施設建設を含む事業は中立的調達代理機関を介する調達代理方式により実施する。被援助国と調達代理機関との契約のもと、調達代理機関は被援助国政府の代理人として、入札・契約手続きその他の手続きについて被援助国政府にかわり実施する。

## 2. 調査の位置づけ

### (1) 調査の内容

JICA が実施する調査（概略設計調査）は災害状況、要請の内容、効果、緊急性、並びに実施に必要な運営・維持管理能力等を調査し、その妥当性を技術面と社会・経済面で検証を行い、被援助国政府と協議の上、計画の基本構想を双方で確認し、併せて概略設計と概略事業費の積算を行うものであるが、その目的はあくまでも日本政府が無償として承認するにあたっての基礎的資料（判断材料）に位置付けられる。本支援は災害復興を目的とし、迅速な支援を目指すものであるが、適正な案件形成のため、概略設計調査に先立ち予備調査を実施する場合もある。

なお、当然のこととして、要請された内容が全てそのまま協力の対象となるのではなく、我が国の無償スキームへの適合性等を勘案し、基本構想が検討される。

また、無償として実施するに当たって、我が国は被援助国側の自助努力を求める立場から被援助国にも必要な措置をもとめており、この措置が実施を担当する機関以外の所管事項である場合であってもその実施の担保を求めるものであり、最終的には被援助国政府の関係する機関との確認をミニッツにより行う。

### (2) コンサルタントの選定

調査の実施に際して JICA は既に別に登録されている業者の中からプロポーザル方式によりコンサルタントを選定する。選定されたコンサルタントは JICA の指示に基づいて概略設計調査を行い、報告書を作成する。

## 3. 災害復興支援無償資金協力（プログラム型）のスキーム

### (1) 交換公文の署名

無償の実施に当たっては E/N による政府間の合意・署名が必要である。E/N では当該プロジェクトに係る目的、期限、実施条件、供与額等が確認される。

### (2) 使用期限

供与資金の「使用期限」は、日本政府が同一会計年度末までに被援助国政府口座に一括供与する。供与された資金は、一括供与の日から 12 ヶ月以内に政府口座から支出する。但し、自然災害等やむを得ない事情により搬入、据付、工事等が遅延した場合には両国間の協議に基づく合意により延長が可能である。

### (3) 生産物および役務の調達

贈与によって調達される生産物および役務は、E/N と同時に署名される手続きの詳細に係る合意録（Agreed Minutes on Procedural Details: A/M）の添付書類に記載される。なお生産物、役務の調達対象国はアンタイトを原則として、全ての国から調達・購入することが可能である。

### (4) 「承認」の必要性

当該国政府（又は政府が指定する当局）が行う調達代理機関との契約は「円貨建」で締結され、かつ、日本政府による「承認」を必要とする。「承認」を行う理由は締結された契約の適正度を確認するためである。

#### (5) 被援助国に求められる措置

無償が実施されるに際して当該国政府は以下のような措置等が求められる。

- 1) 贈与と贈与によって生じた利子を、生産物および役務の調達のために、被援助国政府銀行口座への一括供与の日から12ヶ月以内に支出すること。
- 2) 贈与に基づいて購入される生産物の港における陸揚げ、通関および国内輸送等に係る手続きが速やかに実施されること。
- 3) 契約に基づき調達される生産物および役務に課せられる関税、内国税およびその他の財政課徴金を免除すること。
- 4) 贈与と贈与によって生じた利子を、災害復興のために適正かつ効果的に使用すること。
- 5) 契約に基づいて提供される役務について、その作業の遂行のための入国および滞在に必要な便宜を与えること。
- 6) 使用期間の終了時、あるいは贈与と贈与によって生じた利子を全て使用した際、利用記録を関連書類とともに日本政府に報告すること。
- 7) 施設案件の実施に当たっては施設の建設に必要な土地を確保すること。
- 8) その他、災害規模、復旧状況、緊急性に応じて、日本側の調査によって必要と認められた場合には、用地の整地、および用地までの配電、給水、排水、その他の付随的な施設の整備、工事等を行うこと。

#### (6) 「適正使用」

贈与に基づいて建設される施設および購入される機材が、当該計画の実施のために適正かつ効果的に維持され、使用されること並びにそのために必要な要員等の確保を行うこと。

また、贈与によって負担される経費を除き計画の実施のために必要な維持・管理費全ての経費を負担すること。

#### (7) 「再輸出」

贈与に基づいて購入される生産物は当該国より再輸出されてはならない。

#### (8) 銀行

当該国政府又は「指定された当局」は日本国内の銀行に当該国政府名義の口座を開設する必要がある。日本国政府は閣議により承認された資金を右口座に「日本円」で一括拠出することにより贈与を実施する。

#### (9) 調達代理機関の活用

無償の実施が E/N により決定された後、資金を一括拠出し、迅速かつ柔軟な復旧・復興活動を可能とするため、生産物や役務の調達監理、資金管理および施設建設を含む事業を調達代理方式により実施する。調達代理機関は、被援助国政府の代理人として事業の実施を代行する実施代理機関として位置付けられ、資金管理、各種調達、実施監理を行う。被援助国政府と調達代理機関は別途、調達代理業務契約を締結する。本件の場合、円滑な無償資金協力の実施のため、日本政府、JICA との緊密な連絡調整の必要性が高く、日本唯一の調達専門機関である JICS が調達代理機関としてその業務を担う。

#### (10) 施工監理コンサルタントの選定

施設建設に係わる施工監理については、調達代理機関が専門的知見を有するコンサルタントを援助資金より契約・雇用する。なお施工監理コンサルタントは日本法人及び日本国民に限定されない。

被援助国政府が施工監理コンサルタントを希望する場合は、JICA は概略設計調査において現地派遣された調査コンサルタントを施工監理コンサルタントとして引き続き雇用することを被援助国側に推薦することが出来る。

#### (11) JICA と調達代理機関の役割

JICA は本支援における概略設計調査の実施に加え、実施促進と調達代理機関への技術的助言を行う。調達代理機関は被援助国政府の代理人として事業の実施を代行する。役割分担は別添のとおりであり、E/N 及び A/M 締結後、被援助国政府との覚書により確認する。

#### (12) 実施体制

当該プロジェクトの迅速かつ適正な運営のための実施体制は別添のとおりである。また、E/N およびプロジェクトの効果的運営のため、日本側と被援助国側は政府間協議会および同協議会の下部組織としてワーキング・グループを設置し、協議に基づきプロジェクトの方針を確認する。

#### 別添書類 1 被援助国が負担すべき事項

#### 2 JICA と調達代理機関の役割

2-1 プロジェクトにおける JICA と調達代理機関の役割

2-2 JICA と調達代理機関の役割分担

#### 3 実施体制

3-1 実施体制図（全体）

3-2 実施体制図（政府間協議会）

3-3 実施体制図（日本側）

#### 4 防災・災害復興支援無償

4-1 防災支援無償資金協力と災害復興支援無償資金協力

4-2 災害復興支援の全体像

4-3 一般プロジェクト無償資金協力と災害復興支援無償資金協力の比較

被援助国が負担すべき事項

**Major Undertaking to be taken by Each Government**

両国政府による主要取り決め事項

No.	Items	Covered by Grant Aid	Covered by Recipient	Discussed
1	To secure land		●	
2	To Clear, level and reclaim the site when needed		●	●
3	To construct gates and fences in and around the site		●	●
4	To construct the parking lot	●		
5	To construct roads		●	●
6	To construct the buildings	●		
7	To provide facilities for the distribution of electricity, water supply, drainage and other incidental facilities			
	1) Electricity			
	a. The distributing line to the site		●	
	b. The drop wiring and internal wiring within the site	●		
	c. The main circuit breaker and transformer	●		
	2) Water supply			
	a. The city water distribution main to the site		●	
	b. The supply system within the site (receiving and elevated tanks)	●		
	3) Drainage			
	a. The city drainage main (for storm, sewer and others) to the site		●	
	b. The drainage system (for toilet sewer, ordinary waste, storm drainage and others) within the site	●		
	4) Gas supply			
	a. The city gas main to the site		●	
	b. The gas supply system within the site	●		
	5) Telephone system			
	a. The telephone trunk line to the main distribution frame/panel (MDF) of the building		●	
	b. The MDF and the extension after the frame/panel	●		
	6) Furniture and Equipment			
	a. General furniture		●	
	b. Project Equipment	●		
8	To bear the commissions to a bank in Japan for the banking services based upon the Banking Arrangement		●	
9	To ensure unloading and customs clearance at port of disembarkation in recipient country			
	1) Marine (Air) transportation of the products to the recipient country	●		
	2) Tax exemption and custom clearance of the products at the port of disembarkation		●	
	3) Internal transportation from port of disembarkation to the project site	(●)	(●)	
10	To accord any nationals whose services may be required in connection with the supply of the products and the services under the verified contract such facilities as may be necessary for their entry into the recipient country and stay therein for the performance of their work.		●	
11	To exempt any nationals from customs duties, internal taxes and other fiscal levies which may be imposed in the recipient country with respect to the supply of the products and services under the verified contract.		●	
12	To maintain and use properly and effectively the facilities constructed and equipment provided under the Grant		●	
13	To bear all the expenses , other than those to be borne by the Grant, necessary for construction of the facilities as well as for the transportation and installation of the equipment		●	

## Role of JICA and Procurement Agent for the Project

In order to ensure the smooth and successful implementation of the Project after the Government of Japan decides to implement the Project and the Exchange of Notes (hereinafter referred to as "the E/N") for the Project is signed, the role and arrangements of JICA and Procurement Agent will be as follows. The demarcation of both organizations is shown in the chart attached.

### 1. Role of Procurement Agent:

Procurement Agent carries out the following works besides the scope of Agent's service for the implementation of the project under the E/N;

- (1) Examining the approximate calculation of the cost of the Project, draft of tender document for the Project, and other relevant documents and information drafted by JICA and furnished by the recipient, for the proper execution of the procurement procedures for the Project under the E/N.
- (2) Forwarding the results of tender evaluation to JICA for its information.
- (3) Consulting with JICA when necessary in the course of the Project implementation.

### 2. Role of JICA:

JICA carries out the following works for supporting and expediting proper implementation of the Project under the E/N;

- (1) Conducting Outline Design Study to give an outline design, to estimate approximate cost of the Project to be implemented under the E/N, to draft tender document and to propose construction plans for the Project to be implemented under the E/N.
- (2) Participating as an advisor to the Donor and the Recipient in the Consultative Committee and other related meetings, to report the progress of the Outline Design Study and to support and expedite the implementation of the Project under the E/N.
- (3) Dispatching delegations to project sites to observe the situation and to give necessary advice to Procurement Agent.
- (4) Joining the final inspection to be implemented by Procurement Agent to give necessary advice to Procurement Agent.

## グアテマラ災害復興支援（プログラム型）無償資金協力における役割分担

本件支援における J I C A による実施促進と調達代理機関による実施監理の役割分担は次のとおりとし、E/N 及び A/M 締結後、別途グアテマラ政府との間で覚書を交換する。

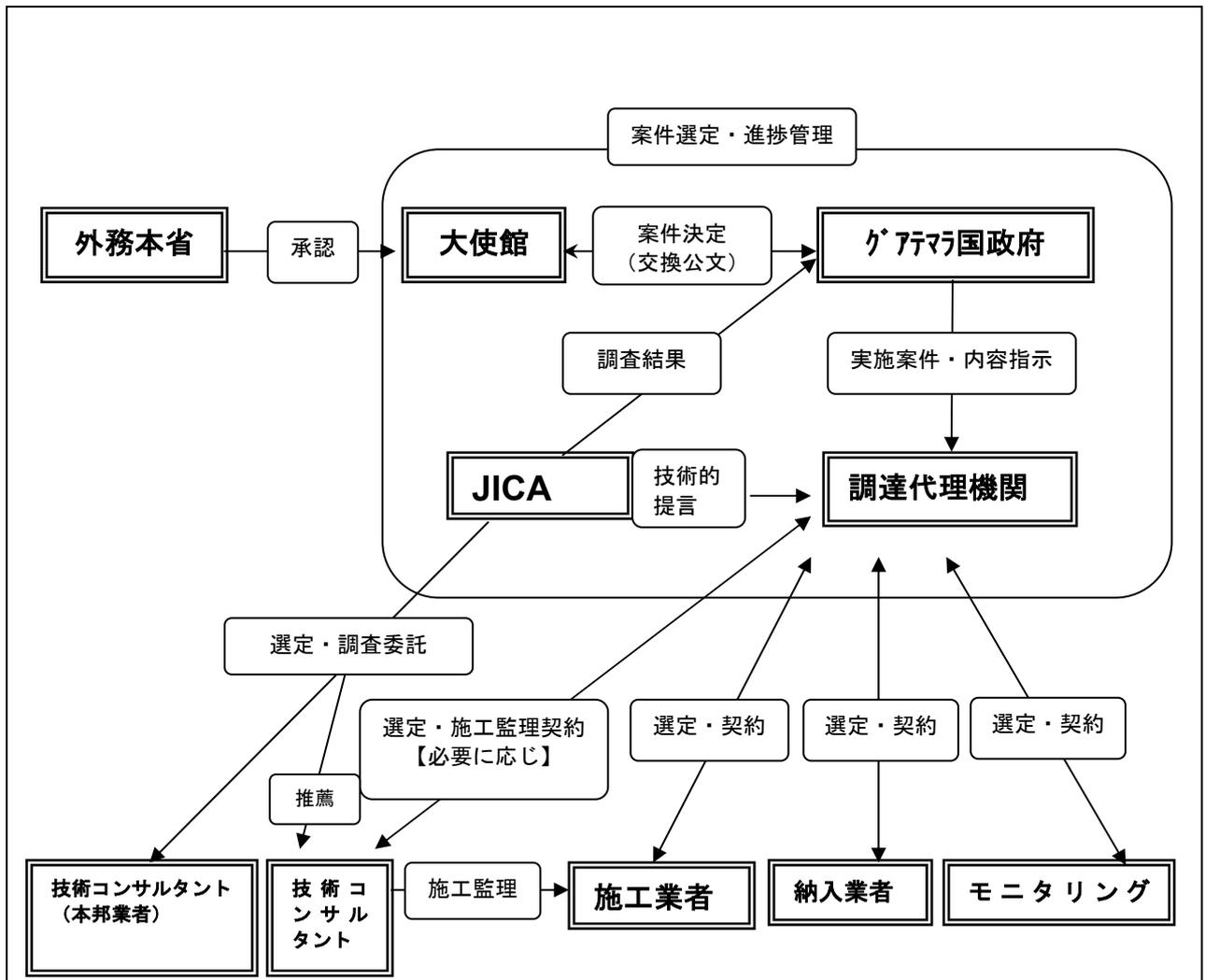
	事項	実施促進 (JICA)	実施監理 (調達代理機関)	概要
1	事前調査	◎		JICA は概略設計調査を実施する。
2	入札図書参考資料作成	◎		JICA は概略設計調査結果に基づき、入札図書参考資料を作成する。
3	入札図書案作成		◎	調達代理機関は入札図書案を作成する。
4	実施機関への提言	◎		JICA は先方政府実施機関に対し案件実施に関する必要な提言を行なう。
5	資金管理・支払		◎	調達代理機関は資金管理及び業者への支払を行う。
6	業者選定手続・評価	○	◎	調達代理機関は、選定手続を実施する。評価後、評価結果を JICA に提出する（JICA は内容を確認する。JICA 確認を実施の前提としない）。
7	契約		◎	調達代理機関は業者契約を行う。
8	実施監理	○	◎	1. 実施監理（案件進捗管理、資金管理、竣工検査）の責任は調達代理機関が担う。 2. JICA は、必要に応じて、下記 9. の巡回視察等を通じて、調達代理機関に技術的な観点から助言を行う。
9	巡回視察	◎		JICA は、随時現場巡回視察を行い、必要な助言を調達代理機関に対して行う。
10	竣工検査	○	◎	コンサル・業者・調達代理機関が合同で行う竣工検査に JICA も参加し、竣工確認を行う。

\*◎：実施責任      ○：アドバイス

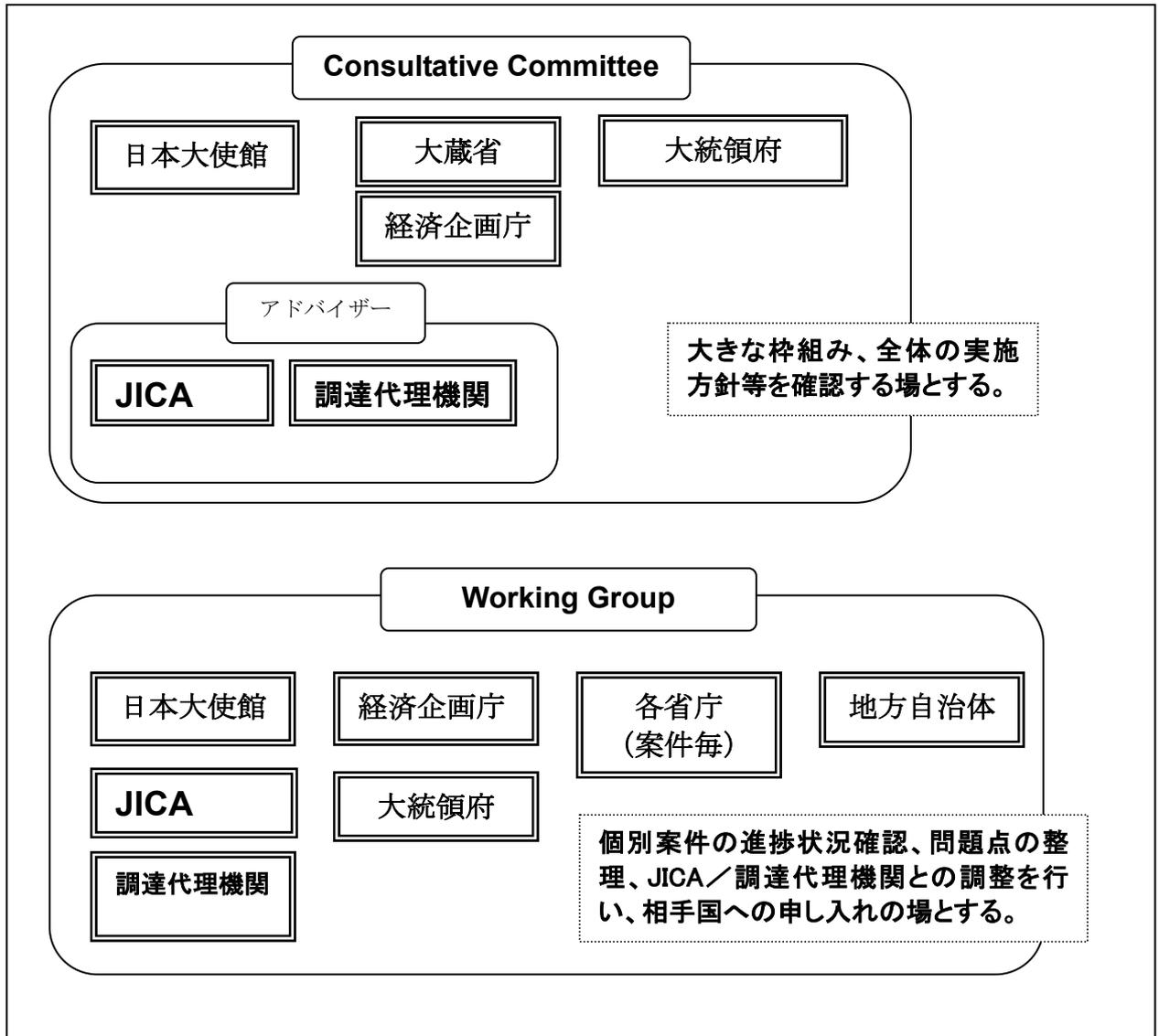
\*モニタリング：供与金額、および被援助国の実施体制に応じて、第三者によるモニタリング、あるいは被援助国によるモニタリングを実施する。

# 実施体制

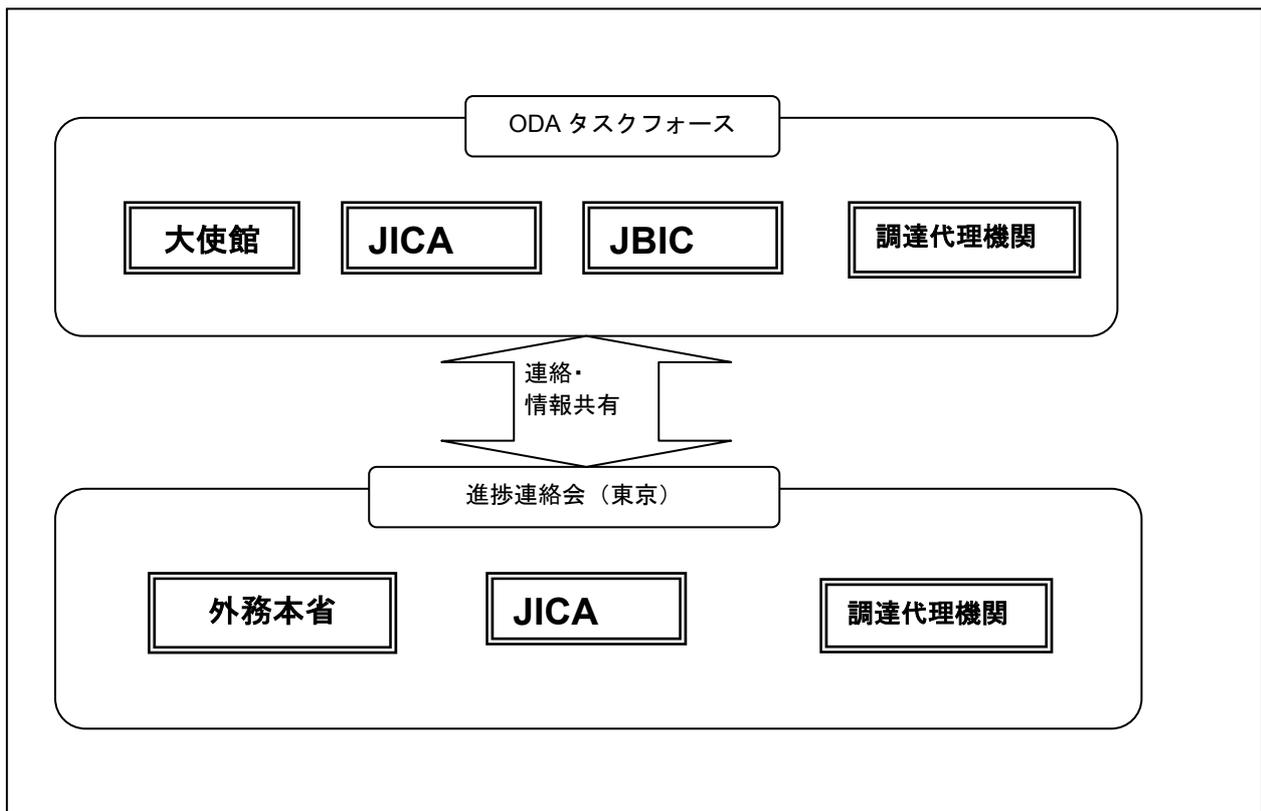
実施体制図（全体）



実施体制図（政府間協議会）



実施体制図（日本側）



### 防災支援

#### <プロジェクト型>

- ・インフラの改修・補強
- ・気象観測レーダ、水位測定装置の整備
- ・防災センター、堤防、シェルター等の建設
- ・災害警報システムの構築・自然災害防止のための植林

#### <プログラム型>

- ・早期警戒システム等の防災システム整備プログラム

### 災害復興支援

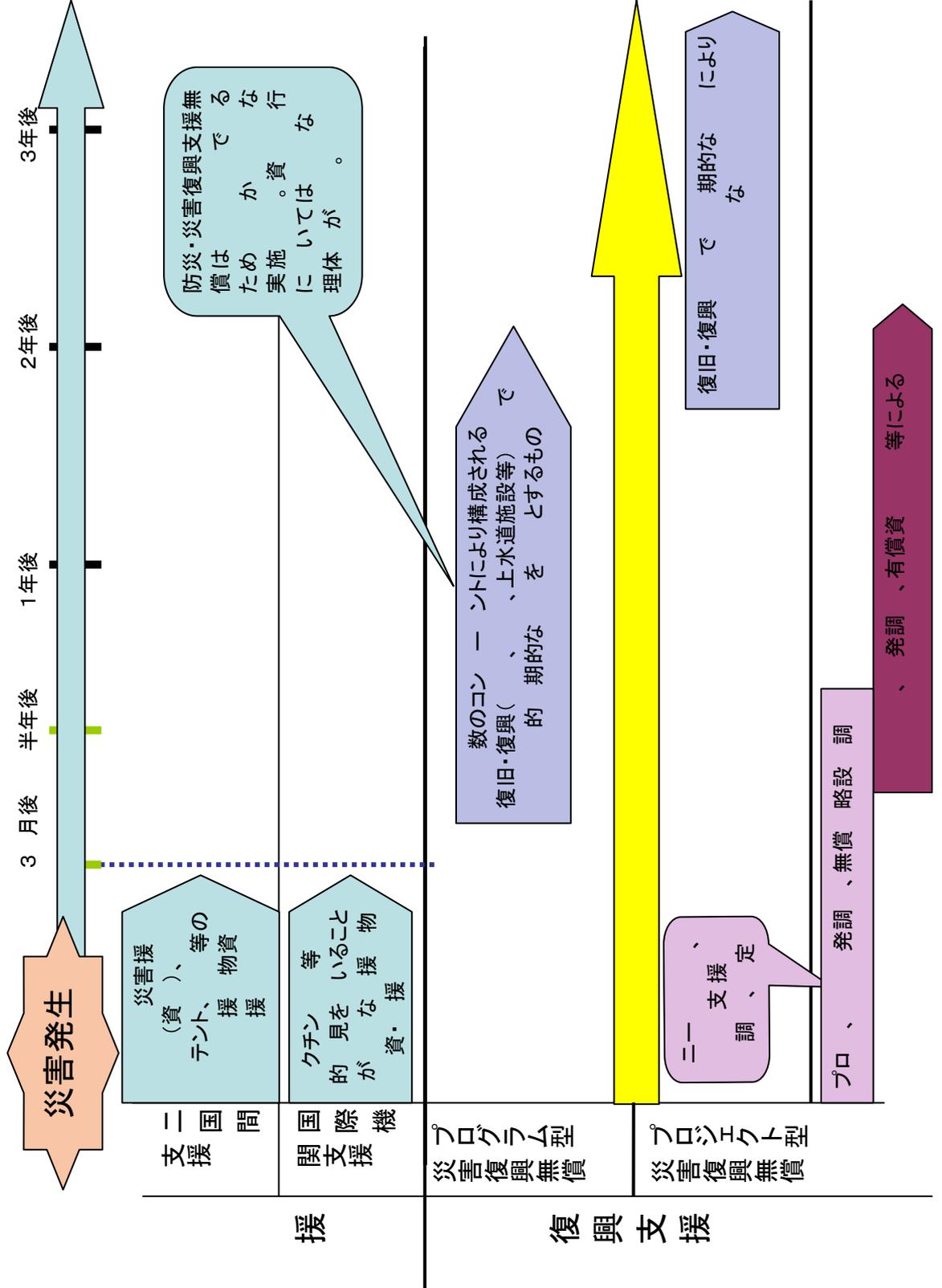
#### <プロジェクト型>

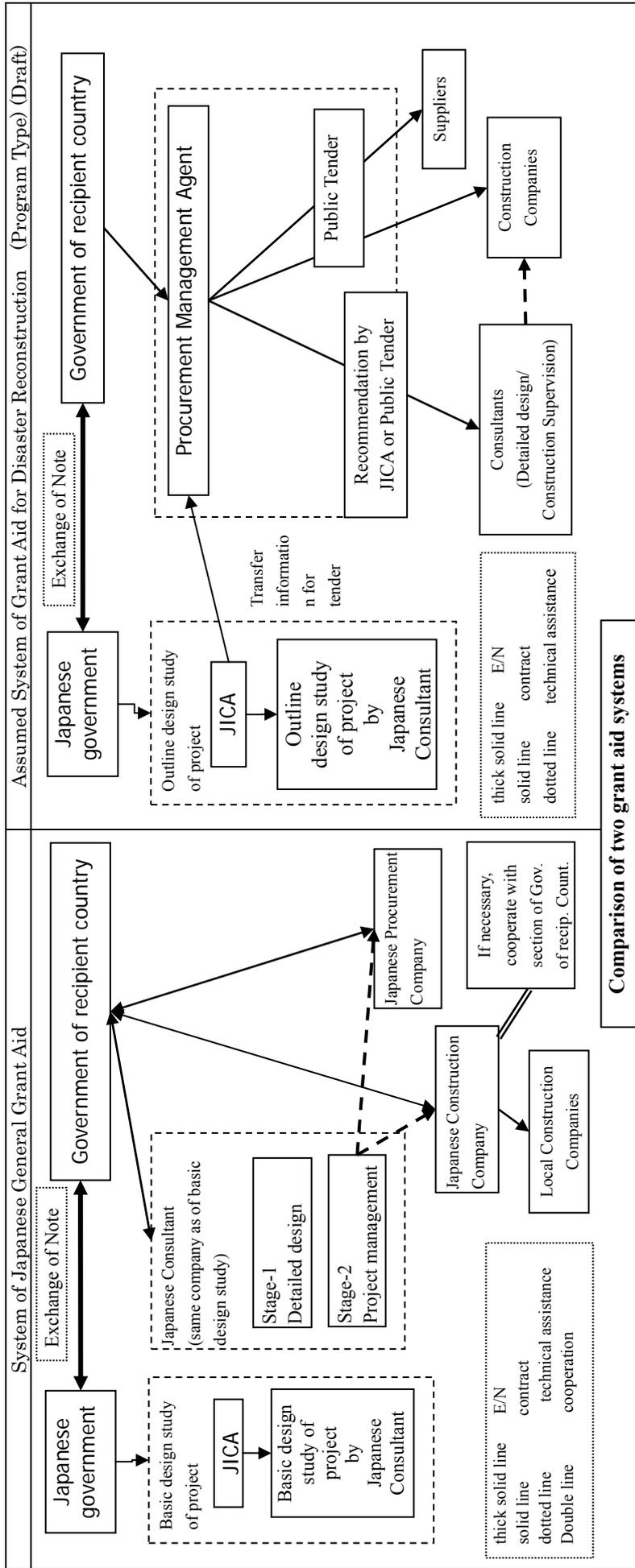
- ・災害により倒壊・損壊した施設、道路・橋梁、堤防等の本格的修復

#### <プログラム型>

- ・被災民向け物資・役務の調達

# 災害復興支援の全体（イメージ）





Comparison of two grant aid systems	
STAGE	Comparison of two grant aid systems
Project Formulation	<p>System of Japanese General Grant Aid</p> <p>JICA selects a Consultant by proposal and two parties work for Project formulation. (Preliminary study if necessary) Basic design study</p> <p>1) Field survey</p> <p>2) Explanation of draft final report with budget estimate</p> <p>3) Final report</p> <p>Approval by the Cabinet</p> <p>E/N (Exchange of Note)</p>
Appraisal and Approval	-
Implementation	-
Procurement Agent	<p>Assumed System of Grant Aid for Disaster Reconstruction (Program Type)</p> <p>JICA selects a Consultant by proposal and those two parties work for Project formulation. (Preliminary study if necessary) simplified Outline design study</p> <p>1) Field survey</p> <p>2) Explanation of draft final report with simplified budget estimate</p> <p>3) Final report and Outline tender documents</p> <p>Approval by the Cabinet</p> <p>E/N</p> <p>The beneficiary government concludes Agent Agreement with Procurement Agent(recommended by Japanese Government)</p> <p>Procurement Agent selects consultant(s) for detailed design and site management if necessary.</p>
Detailed design and project management	<p>Same Consultant as of basic design study is designated for detailed design study and project management.</p> <p>Japan ited</p>
Construction Company and Supplier	<p>Not limited</p> <p>Companies for construction and suppliers for procurement selected by public tenders.</p>
Remark	<p>Not need for accumulate countervalue Fund</p>

**Minuta de Discusiones**  
**Estudio de Diseño Aproximado sobre la Cooperación Financiera No Reembolsable para**  
**Reconstrucción (Tipo Programa) en la República de Guatemala**  
**(Misión de Explicación del Resumen de Diseño Aproximado)**

El Gobierno de Japón decidió realizar el Estudio de Diseño Aproximado sobre la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa) (en adelante se denominará “el Proyecto”) en respuesta a la solicitud presentada por el Gobierno de la República de Guatemala (en adelante se denominará “Guatemala”) y encargó la ejecución de dicho Estudio a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante se denominará “JICA”).

JICA envió la Misión de Estudio de Diseño Aproximado (en adelante se denominará “la Misión”) en mayo de 2006 a Guatemala y preparó un Resumen de Diseño Aproximado con base a las conversaciones con funcionarios del Gobierno de Guatemala, estudios de campo y análisis en Japón.

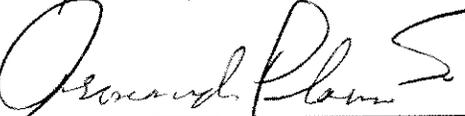
JICA realizó un Estudio de Explicación del Resumen de Diseño Aproximado encabezado por el Sr. Yoshitaka Misawa desde el 21 de junio al 4 julio de 2006, con el fin de explicar y conversar sobre el Resumen de Diseño Aproximado.

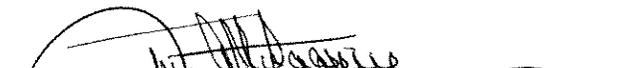
A lo largo del proceso de conversaciones, ambas partes acordaron los puntos relevantes descritos en el Apéndice.

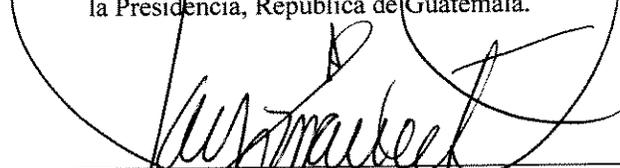
Ciudad de Guatemala, 5 de julio de 2006.

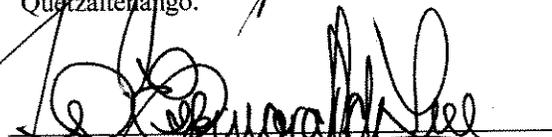
  
Yoshitaka Misawa  
Jefe de Misión  
Estudio de Diseño Aproximado  
JICA, Japón.

  
Roberto Abraham Díaz Marroquín  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

  
Armando Palomo  
Coordinador de la Unidad de  
Proyectos de Cooperación Externa y  
Fideicomisos, Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Alimentación.

  
Marta Beatriz Altolaquarre Larraondo  
Subsecretaria de Cooperación Internacional  
Secretaría de Planificación y Programación de  
la Presidencia, República de Guatemala.

  
Jorge Rolando Barrientos Pellecer  
Alcalde Municipal  
Quezaltenango.

  
Patricia de Leizaola  
Directora de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas

  
Eduardo Aguirre  
Coordinador General de la Reconstrucción  
Vicepresidencia de la República.

## Apéndice

### 1. Contenido del Informe de Diseño Aproximado

La Parte Guatemalteca aceptó en principio el contenido del Informe de Diseño Aproximado del Anexo D, explicado por la Misión. Los componentes principales previstos para el Proyecto, que están indicados en el Anexo A, el resultado del examen realizado por el Gobierno de Japón, con base a la priorización, de dicho Informe. Si se modifica o falta el presupuesto del Proyecto para cubrir todos los componentes previstos, según los resultados del diseño de ingeniería y de la licitación a realizar después de que sea aprobado el Proyecto por el Gobierno de Japón, se podría reducir el número de los componentes indicados en el Anexo A. En tal caso, el Gobierno de Japón tomará decisión final sobre los componentes a eliminar de acuerdo a sugerencias de la Parte Guatemalteca, la disponibilidad del presupuesto, la que aceptó dicho procedimiento.

### 2. Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa) de Japón

La Parte Japonesa volvió a explicar sobre el Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa), anexoado en la Minuta firmada el 12 de mayo de 2006, por ambas partes, conforme al Anexo B.

La Parte Guatemalteca comprendió dicho Sistema y compromisos que deberá cumplir como condiciones previas para la ejecución del Proyecto y también con el fin de facilitar la ejecución y se comprometió a tomar las medidas necesarias en forma apropiada de acuerdo al cronograma de ejecución.

### 3. Sistema Organizativo de Ejecución

El organismo responsable y los organismos ejecutores que se indican a continuación, se comprometieron a aprovechar la función del Comité Consultivo y del Grupo de Trabajo en forma efectiva y eficiente para facilitar la ejecución fluida del Proyecto. Además, la Parte Guatemalteca explicó el grado de avance sobre el establecimiento del Comité Consultivo y el Grupo de Trabajo, acordado en la fase del Estudio de Diseño Aproximado, tal como sigue:

- 1) Organismo responsable: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
- 2) Organismos ejecutores: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Ministerio de Agricultura; Ganadería y Alimentación; Municipalidad de Quetzaltenango.

El establecimiento tanto del Comité Consultivo como del Grupo de Trabajo está en proceso de nombramiento de las autoridades respectivas, los cuales se espera que queden integrados en el transcurso del mes de julio de 2006. Los cuales iniciarán sesiones formales de trabajo inmediatamente.

### 4. Cronograma de Estudio

Una Misión de JICA nuevamente visitará Guatemala a finales de julio de 2006 y preparará la información de referencia para la elaboración de documentos de licitación. Posteriormente, enviará el Informe Final al Gobierno de Guatemala alrededor del mes de noviembre de 2006.

JB  
QE

HA

## 5. Otros asuntos acordados

### (1) Componentes del Proyecto

Se examinaron los componentes de la solicitud, considerando la aplicación de la modalidad de Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa) para la ejecución, se evaluaron y se consideraron pertinentes para el Proyecto. Por consiguiente, se elaboró un plan de ejecución del mismo.

En el caso de que el Gobierno de Japón tome decisión definitiva para ejecutar el Proyecto, la Cooperación cubrirá los componentes indicados en el Anexo A. Para seleccionar dichos componentes se consideraron los parámetros acordados en la Minuta de Discusiones del Estudio Preparatorio y los resultados del análisis técnico en el Estudio de Diseño Aproximado. Si el Gobierno de Japón aprueba la ejecución del Proyecto, se realizará el diseño de ingeniería sobre los componentes seleccionados y puede que haya cambio de los componentes de acuerdo al resultado del diseño y al resultado de la licitación que se realizará, existe la posibilidad de que se reduzca la cantidad de los componentes.

Los parámetros principales que se utilizaron para la selección de los componentes son los siguientes:

- Magnitud de daños, necesidad y urgencia de reconstrucción y rehabilitación, efectividad de beneficios
- Áreas y sectores prioritarios de la Cooperación de Japón en Guatemala
- Impactos de la Cooperación de Japón
- Posibilidad de la Cooperación de Japón mediante otras modalidades de cooperación
- Circunstancias de coordinación con otros donantes, ONGs, etc.
- Acceso y seguridad de sitios de reconstrucción
- Estado de reconstrucción de la infraestructura afectada
- Grado de dificultad de reconstrucción
- Condiciones financieras del Gobierno de Japón

### (2) Sistema organizativo de ejecución en la Parte Japonesa

Para la ejecución del Proyecto, Japan International Cooperation System (JICS) suscribirá contrato como agente de adquisición con la Parte Guatemalteca. La supervisión de construcción será llevada a cabo por una firma consultora japonesa, en respuesta a la solicitud de la Parte Guatemalteca. Para dicha supervisión, JICA recomendará a la Parte Guatemalteca la contratación de la firma consultora japonesa que fue enviada a Guatemala para realizar el Estudio de Diseño Aproximado. Tal recomendación se dará después de suscribir el Canje de Notas.

### (3) Pronta ejecución del Proyecto

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pobladores en las áreas afectadas, la Parte Guatemalteca se comprometió a aprovechar el sistema organizativo de ejecución, según el Apéndice de la Minuta del 12 de mayo y numeral 3 de éste, lo máximo posible para facilitar el rápido avance de los procesos internos de Guatemala, tales como de aprobación y ejecución; y solicitó un avance fluido de la tramitación de la Parte Japonesa. La Parte Japonesa se comprometió a realizar los trámites necesarios en forma fluida si dicho Gobierno decide la ejecución del Proyecto.

HA

(4) Lineamientos básicos de diseño

Los componentes que cubra el Proyecto se han diseñado con el objetivo de recuperar las funciones originales que tenían antes y también para que sean resistentes a los desastres naturales que pudieran darse en Guatemala en el futuro, que siempre se dan como regla general.

(5) Compromisos de la Parte Guatemalteca

La Parte Guatemalteca se comprometió a cumplir los compromisos según el cronograma de ejecución, presupuestando los recursos de contrapartida necesarios para la ejecución del proyecto. Los compromisos de la Parte Guatemalteca se indican en el Anexo C, además de las medidas generales del "Apéndice 2" mencionado.

(6) Disposiciones para la exoneración de impuestos

La Parte Guatemalteca acordó que, con el propósito de cumplir con firmeza el compromiso de asumir el costo de los impuestos que se originen en la ejecución financiera del proyecto, se hará por intermedio de cada una de las instituciones involucradas de acuerdo a los montos que les correspondan, para lo cual se realizarán las gestiones internas ante el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala y en el caso de la Municipalidad de Quetzaltenango ante el Consejo Municipal, a efecto de garantizar que en sus presupuestos institucionales se cuente con las provisiones presupuestarias respectivas.

(7) Disposiciones presupuestarias

La Parte Guatemalteca explicó que cada institución involucrada está haciendo las provisiones correspondientes en los presupuestos del 2007 y se comprometió a tomar dichas disposiciones con firmeza, para que la ejecución de los proyectos sea exitosa.

(8) Fortalecimiento del sistema organizativo de ejecución

La Parte Guatemalteca se comprometió a continuar organizando reuniones del Comité Consultivo y el Grupo de Trabajo durante la ejecución del Proyecto y también después de la finalización del mismo, con el fin de darle seguimiento en forma adecuada a la operación y mantenimiento de la infraestructura reconstruida mediante la Cooperación.

(9) Consideraciones sociales y de medio ambiente

La Parte Guatemalteca explicó que no se necesita proceder a los trámites relacionados con la evaluación de impacto ambiental de Guatemala sobre los componentes previstos para el Proyecto, como se indica en la carta del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dirigida a SEGEPLAN con fecha 13 de junio de 2006. Sin embargo, se comprometió a obtener aprobación del Ministerio sobre la ejecución del Proyecto a través de las instituciones involucradas si fuere necesario, en el caso de que haya modificaciones del Proyecto en adelante.

(10) Adquisición de terrenos

La Parte Guatemalteca explicó a través del Ministerio de Ganadería y Alimentación que está en proceso la legalización de los terrenos para la construcción de las obras y derecho de paso en el sistema de riego La Blanca, lo que estarán formalizando antes de la firma del Canje de Notas. En el caso de que no se pueda confirmar el uso de terrenos hasta la fecha prevista, hay posibilidad de que se excluya de la Cooperación.

(11) Responsabilidades en la ejecución del Proyecto

Como se confirmó en el Estudio de Diseño Aproximado, la Parte Guatemalteca deberá revisar y completar todos los documentos y planos de licitación preparados como resultado del Estudio, siendo responsable de la ejecución del Proyecto y el resultado del mismo.

(12) Operación y mantenimiento

La Parte Guatemalteca se comprometió a asegurar el presupuesto correspondiente y asignar al personal necesario para realizar en forma apropiada la operación y mantenimiento de la infraestructura reconstruida mediante el Proyecto.

(13) Relaciones públicas

La Parte Guatemalteca se comprometió a realizar activamente la difusión y publicidad del Proyecto.

(14) Medidas de seguridad

La Parte Guatemalteca se comprometió a tomar medidas de seguridad en forma apropiada para los japoneses involucrados en la ejecución del Proyecto. Además se comprometió a tomar medidas de seguridad para los pobladores de sitios del Proyecto durante la ejecución de obras en cooperación con el agente de adquisición y la firma consultora para la supervisión de construcción.

(15) Descripciones de observaciones sobre cada componente

1) La Parte Guatemalteca se comprometió a transportar y tratar los tubos de asbesto reemplazados en la reconstrucción del sector de agua potable para no afectar el ambiente de los alrededores.

2) La Parte Guatemalteca se comprometió a construir puentes sobre el canal de conducción del sistema de riego La Blanca para asegurar el tránsito de los pobladores y campesinos de la zona.

3) La Parte Guatemalteca se comprometió a construir tramos de acceso en la construcción de puentes y posibilitar el uso adecuado de los puentes reconstruidos.

4) Considerando que la infraestructura para los nacimientos Molino Viejo y el sistema de conducción, que está prevista en este proyecto de reconstrucción y de que forman parte del "Proyecto de para el abastecimiento de Agua Potable del Área Urbana del Municipio de Quetzaltenango", el cual está actualmente en ejecución mediante la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón, la Parte Guatemalteca se comprometió a realizar una operación y mantenimiento adecuados de ambos Proyectos, con el fin de asegurar el resultado de la Cooperación mencionada.

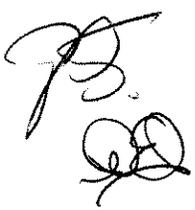
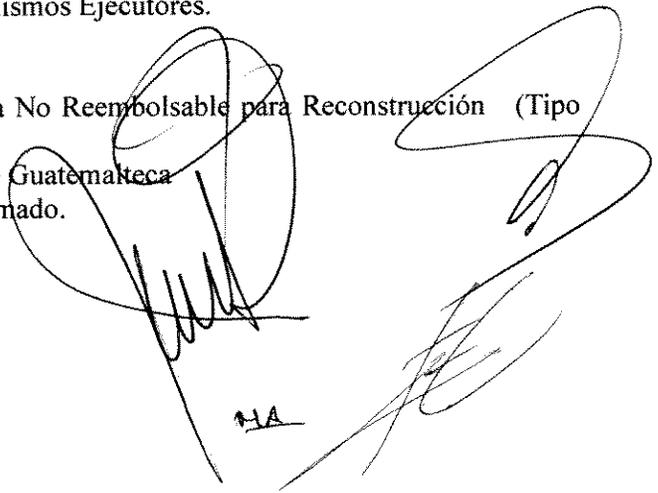
5) La Parte Guatemalteca se comprometió a dar el acompañamiento técnico para la realización del diseño de ingeniería, por medio de los Organismos Ejecutores.

Anexo A Descripciones generales del Proyecto

Anexo B Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa)

Anexo C Detalle de los compromisos de la Parte Guatemalteca

Anexo D Informe del Estudio de Diseño Aproximado.



Anexo A Descripciones generales del Proyecto

Sector	Infraestructura	Departamento	Reconstrucción	Dimensiones
Agua potable	Nacimientos Molino de Viejo y tubería de conducción	Quetzaltenango	Nacimientos Molino de Viejo N-8 & 9 y tubería de conducción	Tubos de 8 pulgadas de diámetro con longitud aproximada de 1120 metros
			Reconstrucción del terreno base de la tubería mencionada y protección de orillas	Longitud aproximada de 305 metros
			Construcción de muros protectores para la infraestructura de los nacimientos Molino Viejo	10 sitios
			Reconstrucción de la tubería de conducción principal y sus bases	Tubos de 18 pulgadas de diámetro en 7 sitios
			Construcción de muros protectores para el túnel de conducción principal de agua	Longitud total aproximada de 10 metros
Riego agrícola	Sistema de riego La Blanca	San Marcos	Reconstrucción del canal de conducción	Longitud total aproximada de 6.1 kms.
			Reconstrucción de infraestructura para la bocatoma	Presas con ancho aproximado de 180 metros
Puentes	Puente Aldea Las Barrancas	San Marcos	Reconstrucción de puente	Ancho aproximado de 5 metros Longitud aproximada de 30 metros
	Puente sobre el río Cabúz	San Marcos	Reconstrucción de puente	Ancho aproximado de 5 metros Longitud aproximada de 70 metros

HA

6

## Anexo B Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción

### SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON PARA PREVENCION DE DESASTRES NATURALES Y RECONSTRUCCION

#### Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para Reconstrucción (Tipo Programa)

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y tiene distintas modalidades según objetivos de cooperación. La Cooperación Financiera No Reembolsable para Prevención de Desastres Naturales y Reconstrucción es una modalidad de cooperación destinada para dar apoyos a la prevención de desastres naturales y reconstrucción de infraestructuras de los países afectados y se clasifica en: Cooperación Financiera No Reembolsable para Prevención de Desastres Naturales y Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

La Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción es una donación de fondo, mediante el cual se permite adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para la reconstrucción urgente de instalaciones afectadas por desastres en los países receptores, bajo las normas y leyes relacionadas del Japón.

El procedimiento detallado será determinado por el Gobierno del Japón. Hasta que se establezca, se tratará en forma provisional como se indica a continuación:

El tipo Proyecto de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción es diferente al tipo Programa con respecto al procedimiento y metodología. Los reglamentos mencionados a continuación se aplican solo al tipo Programa.

#### (1) Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para Reconstrucción (tipo Programa)

El Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para Reconstrucción es el siguiente:

- 1) Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
  - . Estudio (Estudio de Diseño Aproximado conducido por JICA)
  - . Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
  - . Decisión de realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
  - . Realización (Realización del Proyecto)
- 2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor (incluye Organismos Internacionales, lo mismo en los casos posteriores) si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio. Los establecimientos diplomáticos fuera de Japón aceptan las solicitudes en cualquier momento. En el caso de que se trate de un proyecto que tenga prioridad y emergencia del nivel notablemente alto y además la solicitud tiene claridad y pertinencia para la aplicación de la Cooperación Financiera No Reembolsable, puede que procedan a trámites de aprobación por el Gabinete sin ejecutar el Estudio de JICA.

16

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Aproximado, y JICA realiza dicho estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, Evaluación y Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción, en base al informe de Diseño Aproximado elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su Aprobación.

En la cuarta etapa, Decisión Oficial de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno del país receptor para proceder a la ejecución de la Cooperación.

En la quinta etapa, las obras de construcción mediante la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción serán ejecutadas por el Gobierno del país receptor. Para facilitar la ejecución de la Cooperación en forma fluida y apropiada, las obras que incluyen construcción de infraestructura se realizan, aplicando una metodología de servicios de adquisición mediante agentes, en la que interviene un agente de adquisición en posición neutral. El agente de adquisición como representante del Gobierno del país receptor realiza los trámites de licitación, contratación, etc. en lugar del Gobierno del país receptor, de acuerdo al contrato con el país receptor.

## (2) Estudio de Diseño Aproximado

### 1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Aproximado conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- . confirmación de la circunstancia de daños producidos, los antecedentes, el objetivo, la eficiencia y urgencia del Proyecto, y la capacidad de los organismos involucrados para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- . examen de la viabilidad técnica y socio-económica
- . confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- . preparación del Diseño Aproximado del Proyecto.
- . estimación del costo del Proyecto.

A pesar de que la presente cooperación está destinada a la reconstrucción de instalaciones afectadas con pronta actitud, hay casos en que se realiza el estudio preparatorio antes del Estudio de Diseño Aproximado con el fin de formular un proyecto pertinente.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se analiza en consideración a la aplicabilidad del esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de

Anexo B-2

HA

16

Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Aproximado y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (tipo Programa)

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de desembolso

El "período de desembolso" del monto de la donación deberá ser dentro de 12 meses después del depósito del monto completo en la cuenta bancaria del Gobierno del país receptor, ejecutado hasta finales del mismo año fiscal por el Gobierno de Japón. Sin embargo, en el caso de tener demoras en el transporte, instalación, construcción, etc. debido a circunstancias inevitables tales como desastres naturales, será posible prolongar dicho período con el acuerdo entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

Los productos y servicios que se adquieren mediante la Cooperación se describirán en el apéndice de la Minuta Acordada sobre Detalles Procedimentales (A/M) que se firma junto con el C/N. Debido a que no son limitados en principio los países para la adquisición de los productos y servicios, será posible adquirir y comprar los productos y servicios en cualquier país del mundo.

4) Necesidad de "Aprobación"

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con el agente de adquisición. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser aprobados por el Gobierno del Japón. Esta aprobación es para confirmar la pertinencia de contratos concertados.

5) Responsabilidad del Gobierno del País Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- a) desembolsar el monto de la donación y sus intereses para la adquisición de los productos y servicios dentro de 12 meses después del depósito completo en la cuenta bancaria del Gobierno del país receptor.
- b) asegurar la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- c) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan en el país receptor a los productos y servicios adquiridos bajo los contratos.
- d) destinar el monto de la donación y sus intereses producidos a la reconstrucción en forma apropiada y efectiva.

Anexo B-3

A-4-52

- e) otorgar al personal, cuyos servicios sean requeridos bajo los contratos, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.
- f) informar al Gobierno de Japón del registro de desembolso, junto con los documentos relacionados, al terminar el período de desembolso o al desembolsar todo el monto de la donación y sus intereses.
- g) asegurar la adquisición del terreno necesario para la construcción de infraestructura en los lugares del Proyecto.
- h) nivelar los terrenos y proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto, en el caso de que el Estudio realizado por la Parte Japonesa reconozca sus necesidades de acuerdo a la magnitud, circunstancias y emergencia de los daños producidos.

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Banco

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón. El Gobierno de Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando depósito de todo el monto aprobado por el Gabinete en dicha cuenta en yenes japoneses.

9) Agente de Adquisición

Después de que sea determinada la ejecución de la Cooperación por el C/N, se realizarán las actividades tales como adquisición de productos y servicios, gestión administrativa del fondo y construcción de instalaciones a través de la metodología de servicios de adquisición mediante agentes, para desembolsar de una vez todo el fondo y facilitar las actividades de reconstrucción en forma fluida y flexible. El agente de adquisición se considera como agente ejecutor del Proyecto que representa el Gobierno del país receptor para realizar la adquisición de distintos productos y servicios y la supervisión de ejecución. El Gobierno del país receptor y el agente de adquisición concertarán un propio contrato de los servicios de agente de adquisición. JICS, el único organismo especializado en adquisición en Japón, se encargará de realizar dichos servicios como agente de adquisición, debido a que en el presente Proyecto, existe una fuerte necesidad de tomar comunicación y coordinación estrecha con el Gobierno de Japón y JICA.

10) Selección de Consultores para la Supervisión de Construcción

Con respecto a la supervisión de construcción, el agente de adquisición contratará y empleará a consultores que tengan conocimientos profesionales mediante el fondo de la donación. Los servicios para la supervisión de construcción no están limitados solo a las personas jurídicas japonesas ni personas físicas japonesas. En el caso de que el Gobierno del país receptor desee a un consultor de supervisión, JICA puede recomendar al país receptor la contratación de la

Anexo B-4

A-4-53

6

compañía consultora que haya realizado el Estudio de Diseño Aproximado, como compañía consultora para la supervisión de construcción.

11) Roles de JICA y el Agente de Adquisición

JICA se encarga de facilitar la ejecución del Proyecto y dar consejos técnicos al agente de adquisición, además de realizar el Estudio de Diseño Aproximado en la Cooperación. El agente de adquisición desarrolla el Proyecto como representante del gobierno del país receptor. Los roles asignados se indican en la hoja adjunta y se confirmarán en Minuta con el Gobierno del país receptor, después de concertar el C/N y el A/M.

12) Sistema Organizativo de Ejecución

En la hoja adjunta se indica el sistema organizativo de ejecución establecido para realizar la gestión fluida y apropiada del presente Proyecto. Además para la gestión efectiva del Proyecto, la Parte Japonesa y la parte del país receptor forman el Comité Consultivo y el Grupo de Trabajo y confirman los lineamientos del Proyecto a través de las reuniones.

Anexos

- 3-1 Medidas Principales que han de tomar Ambos Gobiernos
- 3-2 Roles de JICA y del Agente de Adquisición
  - 3-2-1 Roles de JICA y del Agente de Adquisición para el Proyecto
  - 3-2-2 Asignación de roles entre JICA y el Agente de Adquisición
- 3-3 Sistema organizativo de Ejecución
  - 3-3-1 Sistema organizativo de Ejecución (Vista Global)
  - 3-3-2 Sistema organizativo de Ejecución (Comité Consultivo y Grupo de Trabajo)
  - 3-3-3 Sistema organizativo de Ejecución (Parte Japonesa)
- 3-4 La Cooperación Financiera No Reembolsable para Prevención de Desastres Naturales y Reconstrucción
  - 3-4-1 Cooperación para Prevención de Desastres Naturales y Cooperación para Reconstrucción
  - 3-4-2 Imagen completa de la Cooperación para Reconstrucción y Perfil de cada Cooperación
  - 3-4-3 Comparación del Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Proyectos Comunes con el Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción

Anexo B-5

A-4-54

Medidas Principales que han de tomar Ambos Gobiernos

No.	Items	Cubrimiento de la Cooperación Financiera	Receptor	discutido
1.	Reserva de terreno		•	
2.	Limpieza, nivelación y reclamo de sitio cuando sea necesario		•	•
3.	Construcción de entrada y cerco alrededor del sitio		•	•
4.	Construcción de aparcamiento	•		
5.	Construcción de carreteras		•	•
6.	Construcción de los edificios	•		
7.	Provisión de facilidades para distribución de electricidad, suministro de agua, drenaje y otras instalaciones concomitantes.			
1)	Electricidad			
a.	Línea de distribución al sitio		•	
b.	Instalación eléctrica interior y exterior del sitio	•		
c.	Interruptor principal y transformador	•		
2)	Suministro de agua			
a.	Distribución de agua urbana hasta el sitio.		•	
b.	Sistema de suministro dentro del sitio (tanques de recepción y de elevado).	•		
3)	Drenaje			
a.	Cañería urbana de drenaje (agua de lluvia, cloaca y otros) hasta el sitio.		•	
b.	Sistema de drenaje (para inodoro, desperdicio ordinario, drenaje de tormenta agua de lluvia y otros) hasta el sitio.	•		
4)	Suministro de gas			
a.	Cañería de gas urbano hasta el sitio		•	
b.	Sistema de suministro de gas dentro del sitio	•		
5)	Sistema telefónico			
a.	Línea troncal telefónica hasta el bastidor/panel de distribución principal del edificio (PDF).		•	
b.	PDF y extensión después del bastidor/panel	•		
6)	Muebles y Equipo			
a.	Muebles en general (alfombras, cortinas, sillas y otros)		•	
b.	Equipo del proyecto	•		
8.	Pago de las comisiones a un banco en Japón para los servicios bancarios basados en el Arreglo Bancario		•	
9.	Aseguramiento de descarga y trámite aduanero en el puerto de desembarque del país receptor			
1)	Transporte marítimo (aéreo) de los productos hasta el país receptor	•		
2)	Exención de impuestos y despacho de aduana de los productos en el puerto de desembarque		•	
3)	Transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el sitio del proyecto	(•)	(•)	
10.	Otorgamiento a los ciudadanos japoneses cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios estipulados en el contrato verificado, las facilidades necesarias para su entrada y permanencia en el país receptor para la ejecución de los trabajos.		•	
11.	Exención del pago de derechos de aduana, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a cualquier nacional en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los contratos verificados.		•	
12.	Mantenimiento y uso adecuados y efectivos de las facilidades construidas y de los equipos adquiridos mediante la Cooperación.		•	
13.	Asunción de todo gasto que no esté cubierto por la Donación (Cooperación Financiera no Reembolsable), necesario para construir las instalaciones así como para el transporte e instalación de equipos.		•	

Anexo B-6

## Roles de JICA y del Agente de Servicios para el Proyecto

Para asegurar la ejecución del Proyecto en forma fluida y exitosa después de que el donante decida ejecutar el Proyecto y el canje de notas (en adelante se denominará "C/N") para el Proyecto sea suscrito, los roles de JICA y del Agente de Adquisición serán como se indican a continuación. La demarcación de ambos organismos se muestra en la hoja adjunta.

### 1. Roles del Agente de Adquisición

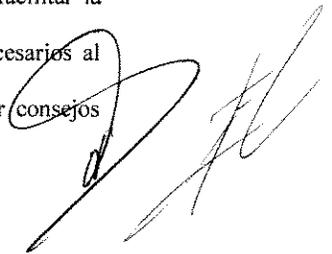
El Agente de Adquisición lleva a cabo las tareas siguientes además del alcance de los servicios del Agente para la ejecución del proyecto bajo el C/N:

- (1) Examinar el cálculo aproximado del costo del Proyecto, borrador de documentos de licitación para el Proyecto, y borradores de otros documentos relevantes e información preparados por JICA y presentados por el país receptor para la ejecución de adquisición con apropiado procedimiento para el Proyecto bajo el C/N.
- (2) Presentar los resultados de la evaluación de licitación a JICA para su información
- (3) Asesorarse con JICA si es necesario en el curso de la ejecución del Proyecto

### 2. Roles de JICA

JICA lleva a cabo las tareas siguientes para apoyar y facilitar una ejecución apropiada del proyecto bajo el C/N:

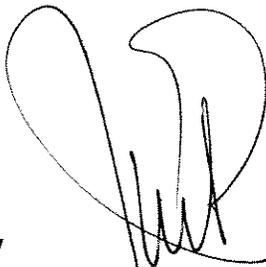
- (1) Realizar el Estudio de Diseño Aproximado con el fin de tener un diseño aproximado, estimar el costo aproximado del Proyecto a ejecutar bajo el C/N, elaborar el borrador de documentos de licitación y proponer planes de construcción para el Proyecto a ejecutar bajo el C/N.
- (2) Participar como consejero del donante y el receptor en el Comité Consultivo y otras reuniones relacionadas para informar del avance del Estudio de Diseño Aproximado y apoyar y facilitar la ejecución del Proyecto bajo el C/N.
- (3) Enviar delegaciones a sitios del Proyecto para observar la situación y dar consejos necesarios al Agente de Adquisición.
- (4) Participar en la inspección final a ser realizada por el Agente de Adquisición para dar consejos necesarios al Agente de Adquisición.



UA

Anexo B-7

A-4-56



Asignación de roles en la Cooperación Financiera No Reembolsable para Reconstrucción (Tipo Programa) en Guatemala

A continuación se indican los roles asignados a JICA que promueve la ejecución de la Cooperación y al Agente de Adquisición que realiza la supervisión de ejecución. Después de concluir el C/N y A/M, se elaborará una minuta con el Gobierno de Guatemala.

		Ejecución (JICA)	Supervisión (Agente de Adquisición)	Descripciones
1	Estudio Preparatorio	⊙		JICA realiza el Estudio de Diseño Aproximado.
2	Preparación de la Información de Referencia para Documentos de Licitación	⊙		JICA prepara la Información de Referencia para la Elaboración de los Documentos de Licitación, en base al resultado del Estudio de Diseño Aproximado.
3	Elaboración del borrador de documentos de licitación		⊙	El Agente de Adquisición elabora el borrador de documentos de licitación.
4	Sugerencias a los organismos ejecutores	⊙		JICA presenta a los organismos ejecutores del gobierno receptor sugerencias necesarias sobre la ejecución del proyecto.
5	Gestión y pagos del fondo		⊙	El Agente de Adquisición realiza la gestión del fondo y pagos a contratistas.
6	Procedimiento y evaluación en la selección de contratistas	○	⊙	El Agente de Adquisición desarrolla los trámites de selección. Después de la evaluación, presenta el resultado a JICA. (JICA verifica el resultado. La verificación de JICA no es condiciones necesarias para la ejecución.)
7	Contratos		⊙	El Agente de Adquisición concluye contratos con contratistas.
8	Supervisión de ejecución	○	⊙	1. El Agente de Adquisición asume responsabilidad de la supervisión (control del grado de avance, gestión del fondo, inspección al término de construcción). 2. JICA da consejos al Agente de Adquisición desde el punto de vista técnico, si fuera necesario, mediante la observación en patrulla del inciso siguiente 9.
9	Observación en patrulla	⊙		JICA realiza la patrulla con frecuencia para dar consejos necesarios al Agente de Adquisición.
10	Inspección al término de construcción	○	⊙	JICA verifica el término de construcción, participando en la inspección que será realizada conjuntamente por el consultor, contratistas y el Agente de Adquisición.

⊙: Ejecución bajo su responsabilidad

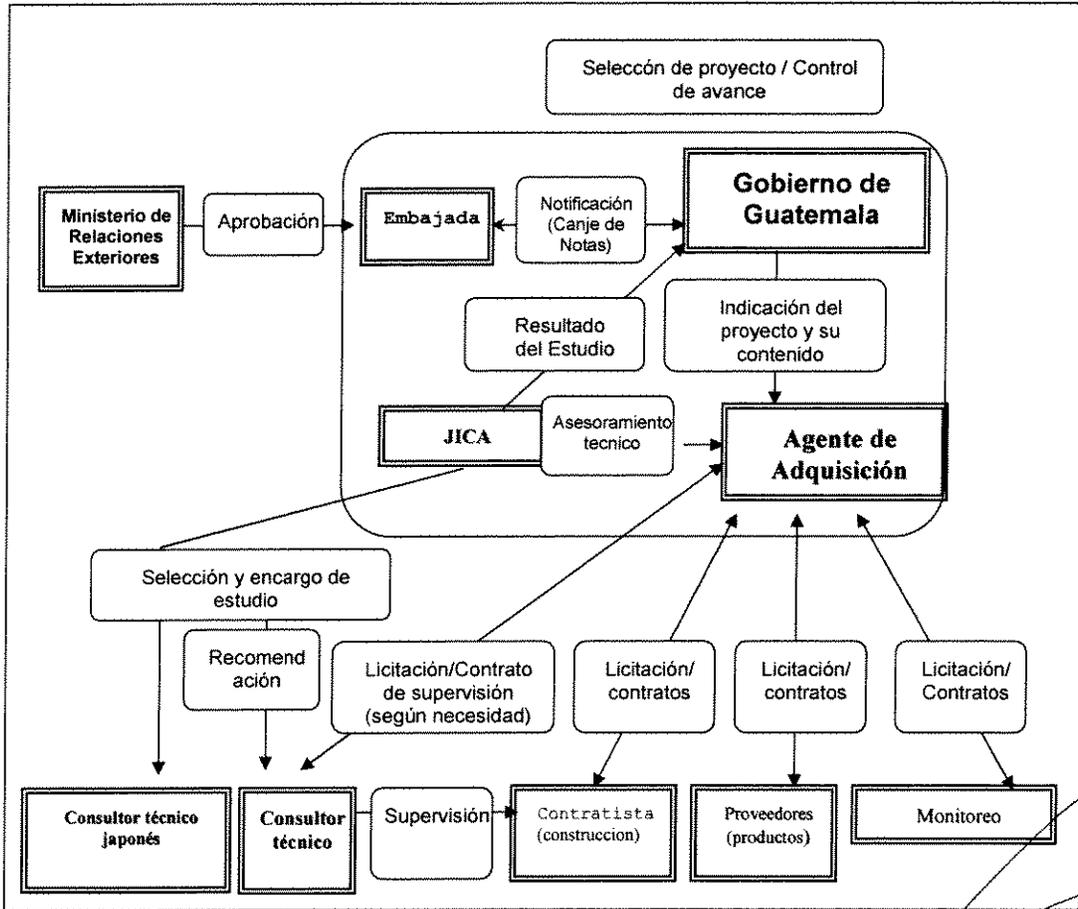
○: Consejos

Monitoreo: se realiza el monitoreo por parte de la tercera persona o el país receptor, dependiendo del monto de donación y tipo del sistema organizativo de ejecución del país receptor.

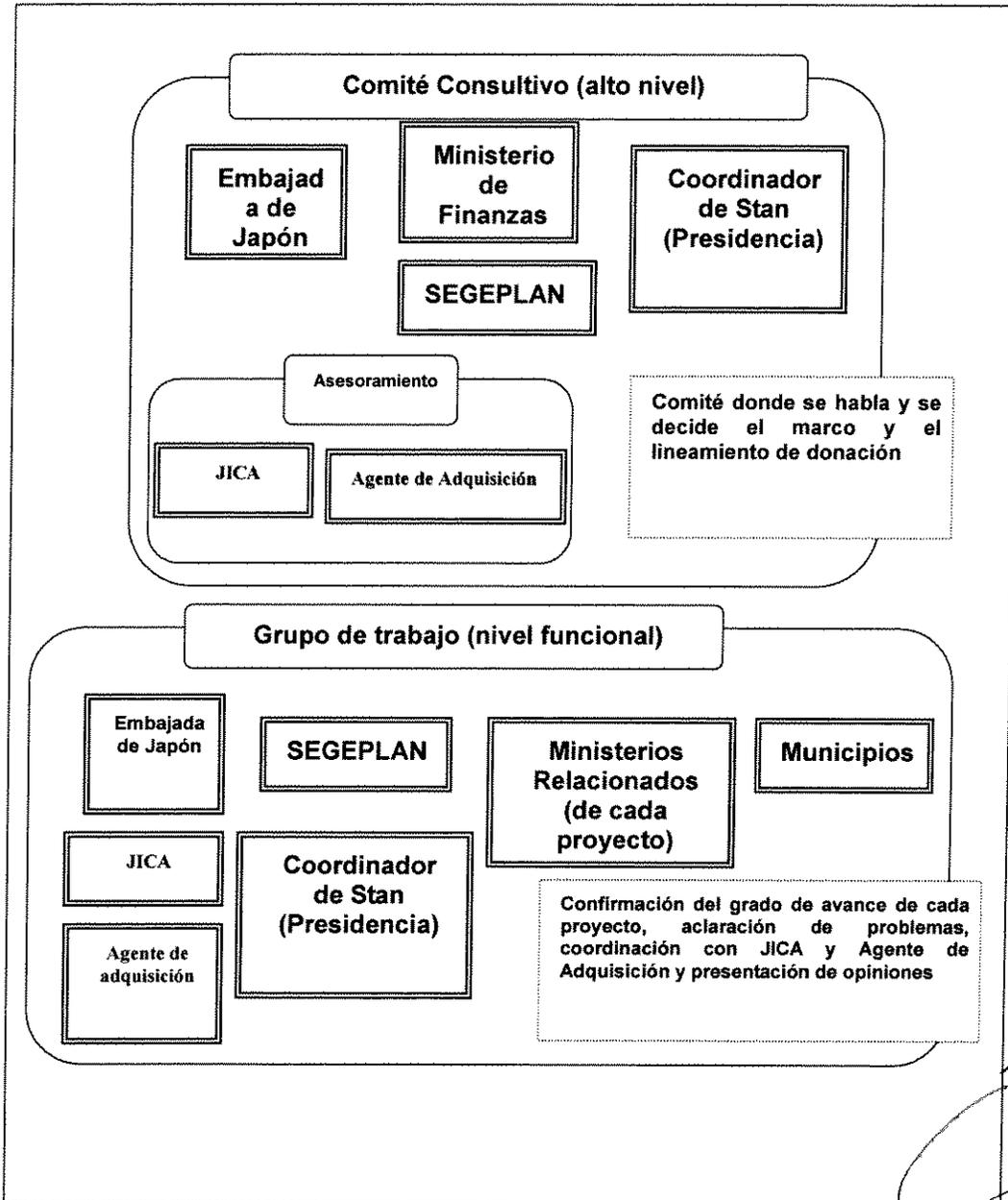
Anexo B-8

A-4-57

### Sistema organizativo de Ejecución (Vista Global)



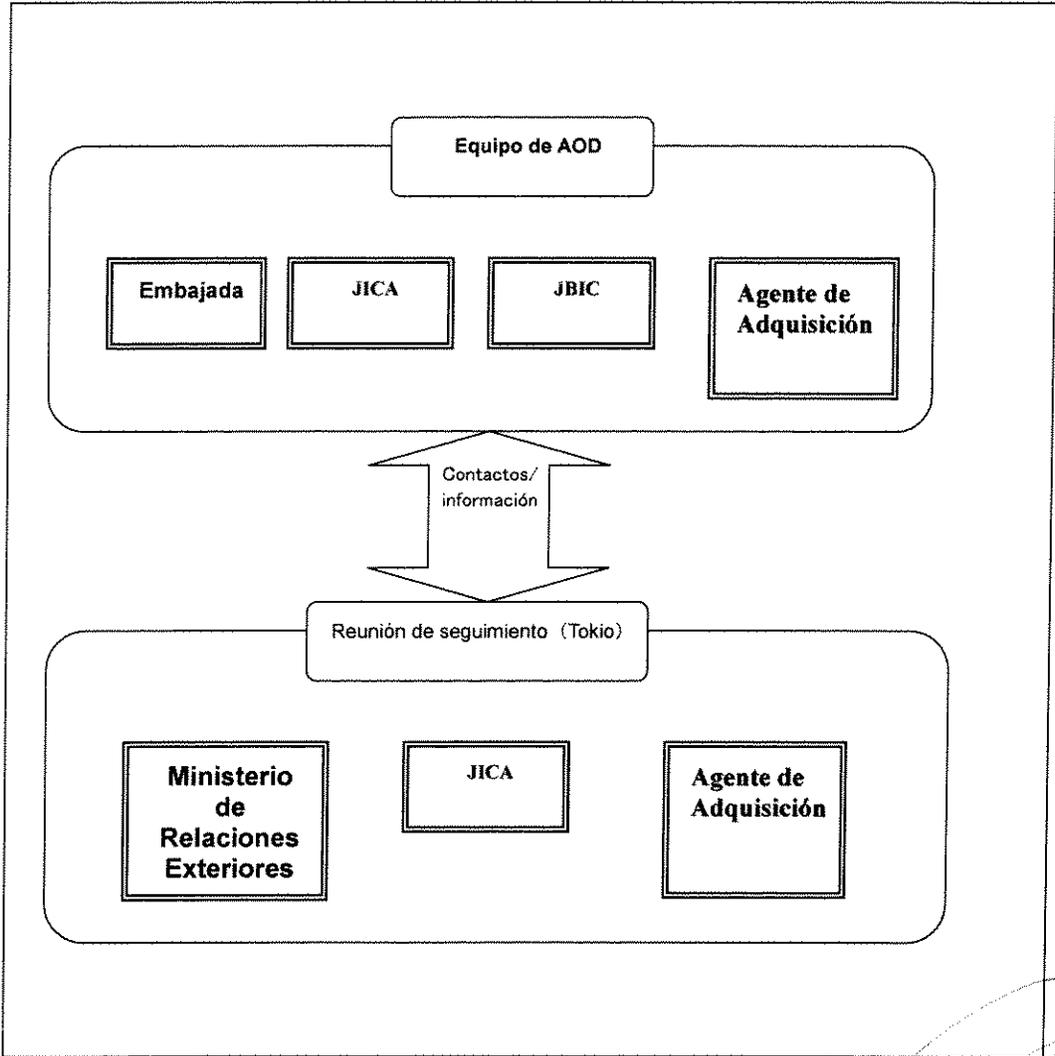
**Sistema organizativo de Ejecución (Comité Consultivo y Grupo de Trabajo)**



HA

16

**Sistema organizativo de Ejecución (Parte Japonesa)**



*[Handwritten signature]*

MA

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Cooperación para Prevención de Desastres Naturales y Cooperación para Reconstrucción

Cooperación para  
Desastres Naturales

<Tipo Proyecto>

- Mejora y refuerzo de infraestructura
- Introducción del sistema radar de observación meteorológica y limnógrafo
- Construcción de centros de prevención de desastres naturales, diques, refugios, etc.
- Establecimiento del sistema de alarma de desastres naturales, reforestación para prevención de desastres naturales

<Tipo Programa>

- Programa de introducción del sistema de prevención de desastres naturales, tal como sistema de alarma temprana

Cooperación para Reconstrucción

<Tipo Proyecto>

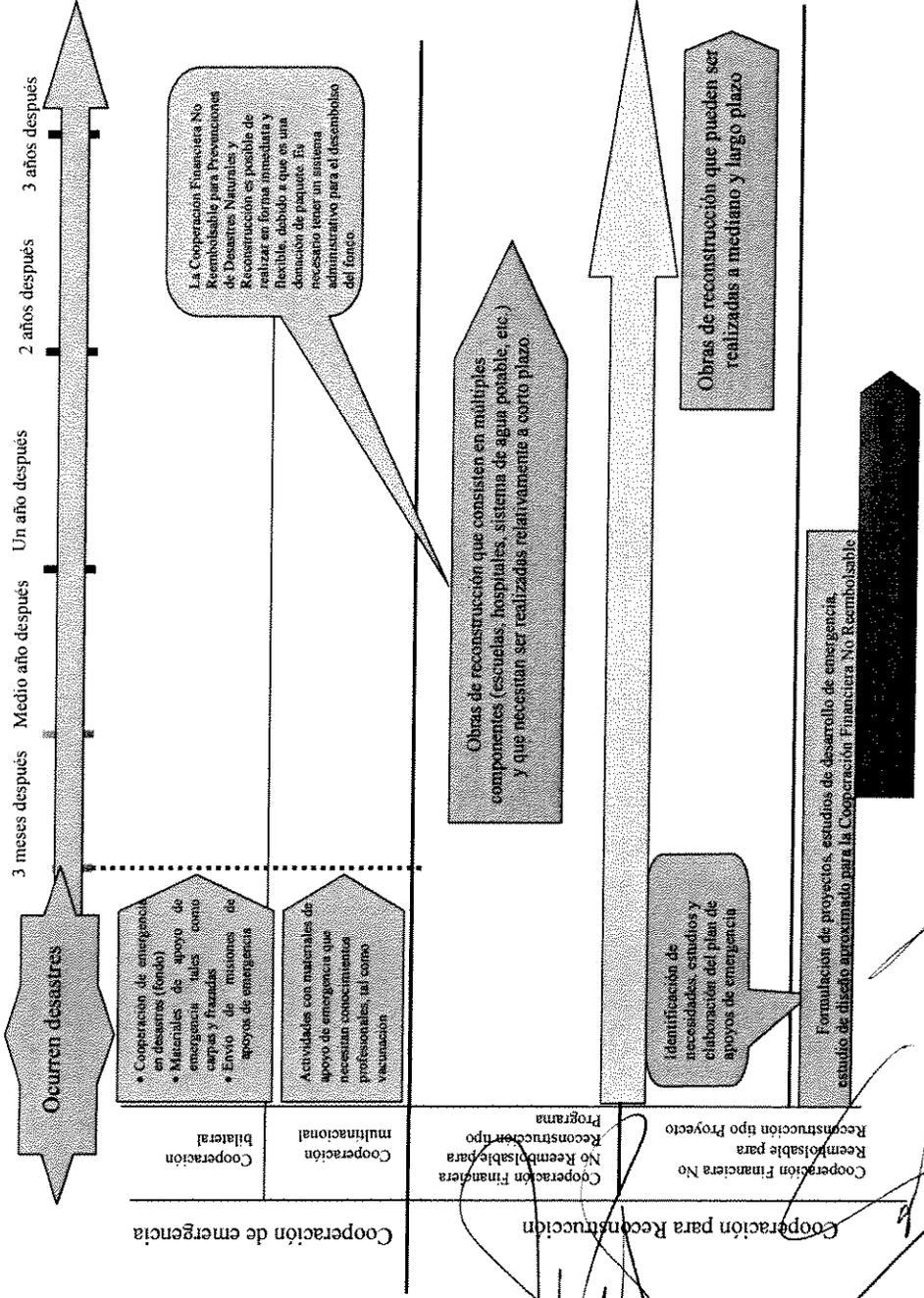
- Reconstrucción completa de las instalaciones, carreteras, puentes, diques, etc. destruidos y deteriorados por desastres naturales

<Tipo Programa>

- Adquisición de materiales y servicios para pobladores damnificados

*[Handwritten signature]*

Anexo 3-4-2 Imagen completa de la Cooperación para Reconstrucción y Perfil de cada Cooperación

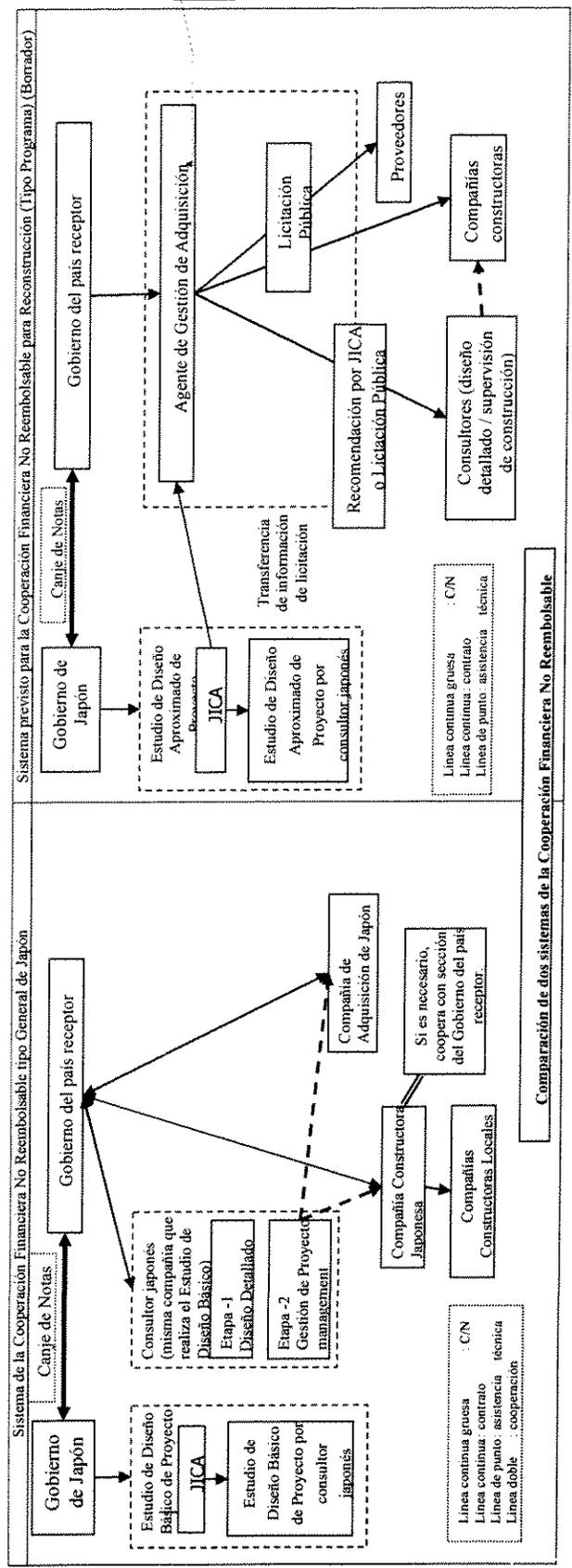


*[Handwritten signature]*

12/1

*[Handwritten mark]*

Con formato: Fuente: (Predefinido) MSゴシック (asiática) MSゴシック, 9 pt



Comparación de dos sistemas de la Cooperación Financiera No Reembolsable	
Fase	Comparación de los sistemas de la Cooperación Financiera No Reembolsable
Formación de Proyecto	<p>Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable tipo General de Japon</p> <p>JICA selecciona a un Consultor a través de propuestas y dos partes trabajan para la formulación de proyecto.</p> <p>(Estudio Preliminar si es necesario) Estudio de Diseño Básico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estudios en campo</li> <li>2) Explicación del borrador del informe final con estimación del costo</li> <li>3) Informe final</li> </ol>
Evaluación y Aprobación	Aprobación por el Gabinete
Ejecución	C/N (Cambio de Notas)
Agente de Adquisición	El gobierno beneficiario conlleva el Acuerdo de Agente con el Agente de Adquisición (recomendado por el Gobierno de Japon).
Diseño Detallado y Gestión de Proyecto	El mismo consultor que hace el estudio de diseño básico es designado para el estudio de diseño detallado y gestión del proyecto.
Compañía Constructora y Proveedor	Ligado con Japon
Observación	No limitados. Compañías de construcción y proveedores para adquisición, seleccionados mediante licitaciones públicas. No es necesario acumular el fondo de contravalor.

*[Handwritten signatures and initials]*

Anexo C Detalle de los compromisos de la Parte Guatemalteca

Sector	Descripciones	Fecha	Notas
General	Pago de derechos aduaneros, impuestos internos incluyendo IVA y otras cargas fiscales que se impongan sobre los productos y servicios relacionados con el Proyecto	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Obtención del monto necesario del Ministerio de Finanzas Públicas por los organismos ejecutores para pagar derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Pronta ejecución del desembarco, pago de impuestos y despacho aduanero de los equipos y materiales adquiridos en el Proyecto	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Otorgamiento de facilidades necesarias al personal involucrado en el Proyecto para su ingreso, salida y permanencia con seguridad	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Consideraciones de medidas y apoyo a la seguridad para los japoneses involucrados en el Proyecto	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Asignación de ingenieros y técnicos de contraparte	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Ejecución de trámites necesarios en Guatemala para facilitar la ejecución fluida del Proyecto	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Fortalecimiento del sistema organizativo de ejecución	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
Agua potable	Inspección de la calidad de agua durante y al término de la construcción	Momentos necesarios durante la ejecución del Proyecto y al término del Proyecto	
	Transporte y disposición final de los tubos de asbesto reemplazados	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Construcción del canal de drenaje para los muros protectores de los nacimientos Molino Viejo	Después de la construcción de muros protectores por la Parte Japonesa	
	Placa recordatoria de cooperación	Al término del Proyecto	
Riego agrícola	7 puentes sobre el canal de conducción del sistema de riego La Blanca	Después de la construcción del canal de conducción por la Parte Japonesa	
	Placa recordatoria de cooperación	Al término del Proyecto	
Puentes	Construcción de tramos de acceso	Después de la construcción de puentes por la Parte Japonesa	
	Reubicación y reinstalación de tuberías, líneas, etc.	Durante la ejecución del Proyecto y en momentos necesarios	
	Marcación sobre pavimento	Después de la construcción de puentes por la Parte Japonesa	
	Instalación de señales relacionadas	Después de la construcción de puentes por la Parte Japonesa	
	Placa recordatoria de cooperación	Al término del Proyecto	

PS